1857

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

Acta

En la Villa de S.n Vicente a dos de Enero de mil ocho-
cientos cincuenta y siete, reunidos en sesion extraord.a los Sres.
q. componen el Ayuntam.to const.l de la misma, yo el infras-
crito Secr.o con la venia del Sor. D. Antonio Estevez y Osma
Alc.de Presid.te di lectura de una orden del Sor. Gob.r de la
Prov.a fecha 27 de Dbre. ultimo recibida en este dia por con-
ducto de Jose Puente, por la que S.S. confiere al mismo la
comision de apremio contra este Ayuntam.to con las dietas de
doce r.s, por el descubierto en q. se encuentra esta poblacion
de la cantidad de 1847 r.s y 65 centim.s por gastos Prov.s
correspond.tes al pasado año de 1855, cuya suma se ha ma-
nifestado repetidas veces a la superioridad corresponde pa-
gar a la Encom.da de Piedrabuena de esta jurisdiccion, y no
se ha hecho efectiva por no alcanzar la accion del mu-
nicipio a dirigir apremios contra deudos proced.tes de bienes
declarados del Estado. En su consecuencia, enterados los
Sres Concejales, y considerando q. la municipalidad está au-
torizada por orden de S.E. la Diput.n Prov.l fecha 18 de Dbre
de 1855 para recargar por concepto de gastos Prov.s corres-
pond.s a dicho año con 22 mrs. por 100 sobre las utilida-

Con fha 3 de Enero quedó levantada la comision segn orden del Sr. Gobr. Phal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

des liquidas de este distrito municipal, y en virtud de esta autorizacion exigió del Ador. de Bienes Nacionales dicho descubierto q. se reclama por haberle correspondido a la Encom.da precitada, sin q. hayan obtenido resultados las muchas gestiones q. se han practicado para hacerla efectivo, poniendolo en conocim.to de la superioridad a fin de q. ilustrase al Ayuntam.to sobre el medio de conseguirlo, siendo inculpable por consecuencia de la falta de pago tanto el q. cesó como el actual, acuerdan: Que se nombre una comision del seno del Ayuntam.to compuesta de los reg.s nombrados por unanimidad en este acto D. Telesforo Cid de Rivera y D. Juan Suarez, la q. conferenciando con S.S. reseñando la istoria de este negocio, le suplique levante la comision de apremio, autorizando a esta corporacion para hacer efectiva dicha cantidad de la Adon de Bienes Nacionales, ó bien para repartirle en la contribucion de inmuebles del presente año. Asi lo dijeron y firmaron referidos Sres. de q. certifico=

Ant.o Estevan y Osma — Ramon Habela — Jose de Mojas y Vera

Telesforo Cid de Rivera — Fran.co Holgado

Jose Valle

Damaso Romero — Pedro de Prado — Juan Suarez

Sale en la Villa de S.n Vicente a tres de Enero de mil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayunta-
mto. Const.l de la misma en su sala capitular y en sesion
estraordª, asociados á un considerable núm.º de contri-
buyentes en el que se hallaban representadas todas las
clases de la Poblacion, y p.ª la que fueron previa y
legalmte. combocados, yo el infrascrito Srio. con la
venia del Sr. Alcde. Presidte. D. Antº. Estevez y Osma,
dilectura de la comunicacion q.e con fha. 23 de
Dbre. último se sirvió dirigir la Admon. pral. de
Hacda. ppca. de esta Provª. al Sr. Gobr. de la misma,
la cual por disposicion de esta superior Autoridad
se halla inserta en el Boletin oficial del Lunes 29 de
dho. mes, y del Rl. Decreto á que se refiere, por el que
se restablece la contribucion de consumos, suprimiendo
la derrama gral. establecida por la Ley de 16 de Abril ultimo.
En su vista, enterados unos y otros Sres. del contenido
dichas disposiciones, y en cumplimto. del artº. 10 del
Rl. Decreto citado, Acuerdan: Que para hacer efec-
tivo el importe del encabezamto. q.e á este Pueblo pueda corres-
ponderle por la contribucion espresada en el corriente año,
se adopte primº. el encabezamto. ó concierto parcial por los
articulos sugetos á la misma con los cosecheros, fabricantes,
y tratantes en ellos; y caso de no tener efecto, se proce-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

da al Arrendam.to en conjunto de toda clase especies sugetas al impuesto. Asi lo acordaron y firman de unos y otros Sres. de que certifico =

Ant.o Estev.z y Orme — Ramon Habela — José de Rojas y Vera

Telesforo Cid de Riberas — Fran.co Holgado

Jose Vallete

Juan Tyrano — Ramon Targallo

Dámaso Romero

Man.l Pio Peñaranda — Rafael Estevez

Juan Pedrero

Doroteo J. Amatriaga

Pedro Peñaranda

Joaq.n Santano — Fructuoso Pacheco

Ramon Rollano

Pablo Romero

Fran.co Barco

Fran.co Rabazo

Juan Tornero

Pedro Lopez — Antonio Marq.s

Crisanto Castillo Valle

Dionisio Olivo

P. Servano — Pedro Pomiano

Antonio Cruz

R. Barco — Jose Cid de Mirona

Pedro de Ayala

Seño.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

Acta. En la Villa de San Vicente á cinco de Enero de mil ocho-
cientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntamto.
Const.l de ella en su Sala Capitular, el Sr. Alcalde Presid.te
D. Antonio Estevez manifestó: debia el Ayuntamto. ocupar-
se del señalamto. del dia en que debe celebrarse la sesion
ordª. semanal, y en atencion á ser dia de Correo, quedó
fijado el Jueves de cada semana. Acto seguido dicho
Sr. Presid.te manifestó: Que siendo la época oportuna
de proceder al nombramto. de los cargos Concejiles amo-
bibles debia el Ayuntamto. ocuparse de ellos. En su
consecuencia, enterados los Sres. Concejales y precedida
una detenida discusion, recayó la eleccion en las
Personas y para los cargos sigtes.: Para Mayordomo
de Yglesia á Ramon Basco Ramajos: para Receptor
de Bulas á Manuel Rivera mayor: para depositario
de los fondos del Comun á José Mª. Cornejo: Para Tasa-
dores ó Peritos de Villa á Nicasio Carrasco y Narciso
Santos: para Aposentador á Juan Moreno: pª.
Director del Relox á José Britos: para Portero
del Ayuntamto. con funciones de Alguacil á Miguel
Aguila: pª. Alguaciles á Andres Prieto y á Agustin
Aguila: pª. fieles de Campo á Franco. Pizarro y á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Miguel Malpartida y p.a voz ——— publica á
Camilo Rodriguez, y final ——— m.te p.a pra-
ticar el Repartim.to de la dotacion de los Facultati-
vos de Medicina y Cirugia, asociados á estos,
á los Sres. Concejales D. Pedro del Valle y D. Fran.co
Holgado, y á los Contribuy.tes D. Pedro Lopez y Fran.co
Gonz.z Ramajos. Asi lo acordaron y firman dhos.
Sres. mandando se les notifique sus respectivos
nombram.tos por medio del Portero del Ayuntam.to
segun costumbre, de que certifico =

Isabela José de Mojas y Vera

Telesforo de Silva

Holgado

Valle

Romero

Pedro de Pedro
Srio

Acta de sesion ord.a En la Villa de San Vicente á quince de Enero
de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del
Ayuntam.to Const.l de la misma en su Sala capitular
y en sesion ordinaria, yo el infrascrito Srio con la
venia del S.r Alcalde Presid.te D. Antonio Estevez, di
cuenta y lectura de una Circular de la Admon. pral.
de Hacienda pública de esta Prov.a inserta en el Boletin
oficial núm.o 5 del Lunes 12 del actual que comprende
la R.l orden de 3 del propio mes, por la que se dispone
continúe la recaudacion del primer trimestre de este
año de las Contribuciones Territ.l é Indust.l, por los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

Repartimtos y Matriculas formadas para el segundo semestre de 1856, interin se fija el Presupuesto de Ingresos. En su consecuencia, enterados los Sres. Concejales, acordaron: Que se guarde, cumpla y obedezca dicha Rl. orden, y al efecto pásese orden al Recaudador de Contribucs. D. Pedro Chalon pa. que desde luego dé principio á la Recaudacion en los terminos prebenidos, haciendose saber á los Contribuyentes por medio de la voz pública segun costumbre, y acúsese Recivo por el correo ordo. de este dia al Sr. Admor. pral. de Hacienda ppca. dandole conocimto. de haberse publicado combenientemte. Asi lo acordaron y firman dichos Sres. de que certifico =

Etc. Habita Holgado

Juan Pedrero

Dámaso Romero

Pedro de Prado
Secro.

Nota. Acto seguido se pasó orden al Recaudador de Contribucs. D. Pedro Chalon, se publicó bando por Camilo Rodriguez, y por el correo del mismo dia se acusó el Recivo segun prebiene el Acta antr., de que certifico =

Prado
Secro.

Acta. En la Villa de San Vicente á veinte y dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tam.to Const.l de la misma en su sala capitular y en sesion ordin.a yo el infrascrito Srio. con la venia del S.r Alcd.e Presid.te D. Antonio Estevez, di lectura del oficio que se pasó á la Admon. de Hacd.a pp.ca de la Prov.a á consecuencia del Acta de sesion ordin.a de quince del actual, debuelto por la misma con orden de que se suspendan por este Ayuntam.to las disposiciones de cobranza hasta primero de Febrero próximo. En su vista, enterados los Sres. Concejales, acordaron: se guarde cumpla y obedezca y hallandose presente el Recaudador de Contribuc.s se le comunicó, quedando enterado, y no habiendo otro negocio de que ocuparse, el S.r Presid.te mandó lebantar la sesion firmando esta Acta dichos Sres., de que certifico =

Estevez — Ocabela — Holgado

Suarez — Pedrero

Dámaso Romero

Pedro de Pedrero
Srio.

Acta 3 En la Villa de San Vicente á veinte y siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntam.to Const.l de la misma en su sala capitular, asociados á un número duplo de vecinos en el que se hallaban representadas las clases de la Poblacion, y en sesion estraord.a p.a la que fueron previa y legalm.te combocados, yo el infrascrito Srio. con la venia del S.r Alcalde Presid.te D. Antonio Estevez, di cuenta y lectura del Esped.te instruido por el Municipio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

para los encabezamtos parciales, y arrendamto en pública
licitacion de los drōs. de todas las especies que constituyen
la contribucion de consumos de esta Villa en el presente año,
á consecuencia de lo determinado por los mismos en Acta
de tres del actual, de cuyo Espedte. resulta no haber tenido
efecto ni uno ni otro medio por falta de Licitadores. En
su consecuencia, enterados unos y otros Sres. y precedida una
detenida discusion sobre el medio menos gravoso de hacer efec-
tiva la cantidad del encabezamto., y considerando que por
las circunstancias especiales de la Poblacion, seria muy dificil
la Admōn. por cuenta del Ayuntamto., unico medio que
queda despues de agotados los preferentes por el orden que
marca la Ley, segun se observa en dicho Espedte., acuerdan:
Que desde luego se proceda al nombramto. de la Junta peri-
cial que practique el Repartimto. Individual con arreglo
á la Ley, de la cantidad porque está encabezada esta
Villa con el aumento del tanto por ciento que corresponda segun
la misma, para cubrir Partidas fallidas y conduccion de
fondos á la Caja del Tesoro, y de los recargos de interes comun
Provs. y Municipales, que serán aumentados los primeros
cuando la Superioridad los señale, y los segundos cuando
se reciva aprobada la Propuesta de Arbitrios que con
los Presuptos. se remitió á la misma, dando cuenta á
la Admōn. pral. de Hacda. ppca. de la Prova. de la adopcion
de esta medida en defecto de las que no han podido reali-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Zarse segun queda demostrado, mandando se saque copia certificada de esta Acta p.a unirla al Expedte. de su Referencia. Asi lo Acordaron y firman de unos y otros Sres. los q.e saben, de que certifico —

Ant.o Estevez y Orma — Ramon Ysabela — José de Mojas y Vera

Telesforo Cid de Rivera — Fran.co Holgado — Ysavalle

Man.l Pio Peñaranda — Juan Ruano — Dámaso Romero

Juan Pedrero

Pedro Peñaranda — Contribuyente Pedro Lopez — Fran.co Sanz Moreno

Jose Cid de Rivera — Joaq.n Santana — Dionisio Oliva

Rafael Estevez — Fran.co Barco — Pablo Romero

Amós Nuñez — Ramon Rollano

Zacarias Pab — Cirianto Castillo — Diego Guerra

Antonio Cruz

Pedro de Pedro
Secr.o

Acta — En la Villa de S.n Vicente a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sesion ordinaria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

los Sres. q. componen el Ayuntam.to Const.l de la misma en su sala cap.l, el Sor. Presid.te D. Antonio Esteves declaró abierta la sesion. Acto seguido se procedió a la lectura del acta de la anterior y quedó aprobada. Dandose cuenta de los negocios pendientes y Boletines oficiales, los Sres. referidos se enteraron de lo ordenado por las circulares de la comision superior de Inst.n prim.a de la Prov.a insertas en los Boletines mencionados del 11 de Febro. del año pxmo. pasado y 23 del mes actual, por las q. se manda remitir la cuenta de los gastos materiales de las escuelas en los terminos q. en la primera se manda; y resultando de los antecedentes q. trajeron a la vista el no haberse podido cumplir con dho mandato por la circunst.a de no haberse presup.do cantidad alguna en el año 56 para gastos de las escuelas, á causa de esperar la resolucion de S. M., sobre el esp.te q. tenia incoado p.a q. estos se abonasen por el presup.to de la Prov.a: acuerdan se oficie al Sor. Gobern.r presid.te de la comision mencionada, haciendole una esplicacion clara de las causales q. han impedido el cumplim.to de la 1.ra circular citada, rogandole se sirva eliminar al municipio de la obligacion q. por la 2.a se le impone, respecto al año anterior, ofreciendole se cumplira en el actual y sucesivos.

Acto seguido se manifestó por el Sor. presid.te no haber tenido efecto los encabezam.tos parciales de los dros. de consumos ni menos la subasta de los mismos por cuya razon habiendose acordado el repartim.to de aquellos con arreglo a inst.n, y consta del acta anterior, se esta[illegible] de proceder al nombram.to de los peritos repartidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

res para q. sin levantar mano, en virtud de lo adelantado del tiempo, procedan a efectuar dho repartim.to sugetandose para ello a lo ordenado en la Inst.n del ramo; y enterados los Sres. y despues de una madura y detenida discusion procedieron al nombram.to de los peritos referidos habiendo recaido este por unanimidad en los Sres siguientes: D. Pedro Lopez = Juan Tomeno = Fran.co Gonzalez Ramajos = Dom.o Valle Piernas = Juan Pedro Serrano = Fran.co Marques Santos = Pedro Bollano = Andres Rivera = Juan Muñoz = Nieves Nevado = Zacarias Pabo = Dom.o Costo, mayor Fran.co Revella = Pedro Belloto = Matias Rato = y Joaquin Aranjo. A todos los q. se les hará saber sus respectivos nombram.tos y despues de jurar desempeñar bien su cargo procederan a practicar el repartim.to con la imparcialidad y justicia q. requieren estos actos, p.a lo q. reclamaran cuantos antecedentes eran necesarios al fin indicado.

Seguidam.te se dió cuenta a mencionados Sres. de la circular del Sor. Gob.r de esta Prov.a de 19 del actual por lectura esplicita de la misma, la q. se halla inserta en el Boletin oficial del mismo dia, y por la que se previene a las municipalid.s q. a conseguir el q. las sagradas obligac.s Prov.s no esperimenten el menor retraso en la recaudac.n de los recursos necesarios al efecto, toda vez q. se ignora si deven ó no recaudarse p.a gastos de interes comun Prov.l y municipal las contribuc.s territ.l é Ind.l, ingresen en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

la Depositaria Prov.l para el 15 de Febro pxmo. venidero, el impor-
te de la mitad del cupo total, q. para mencionado objeto les fue se-
ñalado en el repartim.to jerado p.a el seg.do semestre del año pxmo pa-
sado, usando de los medios de q. para la recaud.n de aquel se valieron,
sin perjuicio de servirles de abono la cantidad q. satisfagan por el 1.er
trimestre, tan luego como sea conocida la contribucion ó forma en
q. haya de recaudarse la suma necesaria p.a cubrir el deficit del
mencionado presupuesto.

En su virtud enterados los Sres del contenido de la circular ci-
tada y teniendo presente lo mandado p.r el Sr. p.a q. continue la
recaud.n del primer trim.l de este año por los repartim.tos y matriculas for-
mados p.a el seg.do semestre del año anterior, acuerdan: Que se proce-
da inmediatam.te a practicar la recaud.n y en los terminos prevenidos,
de la cantidad de 2701 r.s y ocho centimos q. es el importe de la mi-
tad del cupo total señalado á esta Villa para el deficit Prov.l; y
q. por la razon misma de que no sufran retraso las sagradas o-
bligaciones de este municipio en el presente año, se recaude en mino
de la cantidad mencionada, la de 8410 r.s y 39 centimos, q. es la 4.a
parte de su deficit, y con iguales condiciones, para lo q. se dará la
orden oportuna al recaud.r de la derrama general p.a q. exija
de los contribuy.s la cuarta parte del total de las cuotas q.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se le tienen repartidas, q. es con muy pequeña diferencia la q. se manda recaudar, si se tiene presente el gran num.º de partidas fallidas q. en la misma resultan, llevandose por el recaud.r la cuenta corresp.te p.a q. en su dia sean indemnizados los contribuy.s de las cantidades q. por los conceptos espresados pongan en manos del recaudador. Asi lo digeron y firman espresados Sres.; de q. certifico =

Ant.º Lopez Jorge — Ramon Habela — Pedro Saavedra

Fernando de Rivera — Dámaso Romero

Man.l Pi Peñaranda

Juan Pedrero — Fran.co Holgado

Pedro de Prado
Secr.

Notificacion aceptacion y juram.to de los Peritos. En la Villa de San Vicente á treinta y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete, el S.r Alcalde Presid.te D. Antonio Estevez hizo comparecer á los Peritos nombrados en el Acta anterior, á quienes les notifiqué y leí integram.te el particular de la misma que les es relativo, y enterados del nombram.to y cargo que se les confiere, digeron: lo aceptaban jurando en manos de su Merced, desempeñarlo bien y fielm.te segun su inteligencia y conforme á la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Mrs

Ley, firmando en comprobacion los que saben con su Merced, de que certifico =

Ant.º Estevez
J. Orrea

Acta p.ª la Toma de posesion y juram.to de los Jueces de Paz y Suplentes. } En la Villa de San Vicente á treinta y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntam.to Const.l de la misma en su Sala capitular y en sesion estraord.a para el efecto de dar posesion á los Sres. Jueces de Paz y Suplentes de esta Poblacion, bajo la Presid.a del Sr. Alc.de D. Antonio Estevez, comparecidos los Sres. D. Felipe Amatriaga Juez prim.o, D. José de Rojas y Vera, Juez tercero, D. Juan Sanchez Suplente segundo, y D. Fran.co Holgado Suplente tercero, no habiendolo verificado el Juez segundo D. Roque Mendoza por estár enfermo, y el Suplente prim.o D. Pedro [illegible] por estar ausente, por mi el infrascrito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Prio. con la venia del Ayuntamto., se dió lectura de los Titulos y credenciales de dichos Pres. Jueces de paz y suplentes, y en cumplimto. de lo mandado por el artº. 8º. del Real Decreto de 22 de octubre de 1855, se les recivió despues de enterados de sus respectivos nombramtos. q. les fueron entregados, juramto. que prestáron legalmte. de cumplir bien y fielmte. los cargos que se les han conferido en el bienio que se considera principiado en 1º. del actual y concluirá en fin de Dbre. de 1858, los cuales aceptaron, sin perjuicio de hacer valer las escusas y escepciones de que todos se creen asistidos ante el Sr. Regente de la Audª. del Territorio. En su consecuencia quedando posesionados, con encargo de que den principio al egercicio de sus funciones en el dia de mañana, firmando con el Ayuntamto. que mandó que tan luego como el Sr. Juez 2º. y suplente 1º. se hallen el primº. restablecido y el segundo en la Poblacion, se les dé la posesion mandada, dando cuenta al Sr. Juez de primª. Instª. del Partido de haberseles entregado sus Titulos segun se ordena, de q. certifico =

Ant. Estevez y Osorio — Ramon Habela — José de Mojas y Vera

Telesforo Cid de Riveras — Franco. Holgado

Juan Suarez

Dámaso Romero — Manco. Pio Peñaranda

Felipe Amatriaga

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Mrs

Juan Sanchez de Torres

Pedro de Prado
Secº.

Acta de toma de posesion del Juez 2º de Paz y suplente 1º

En la Villa de San Vicente á ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntamto. Const.l de la misma en su sala capitular, comparecieron los Sres. D. Roque Mendoza Juez 2º de Paz y D. Pedro Saavedra suplente 1º de idem de esta Poblacion al efecto de tomar posesion de los cargos que se les han conferido, y que no habia podido verificarse hasta hoy por enfermedad y ausencia de los mismos, y habiendo exhivido sus respectivos titulos, prestaron ante la Municipalidad el Juramto. que esta prebenido de guardar y hacer guardar la Constitucion de la Monarquia y las Leyes y de cumplir bien y fielmte. sus respectivos cargos en fé de lo cual y de quedar posesionados de los mismos desde este acto, mandó el Ayuntamto. estender esta Acta, y que se dé de ello conocimto. al Sr. Juez de prima. Inst.a del Partido, firman

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

do los Sres. Concejales y Juez y suplente de q.
certifico =

Ant.o Estevez y Orna — Ramon Habela — Pedro Gundin

Juan Juarez

Damaso Romero — Jose Vallejo

Man.l Pio Peñaranda

Fran.co Holgado — Telesforo de Riveros

Juan Pedrero

Pedro Saavedra

Roque Mendoza y Rojas

Pedro de Prado

Secr.o

Acta — En la Villa de S.n Vicente a doce de febrero de mil ochoc.s cincuenta y siete, reunidos en sesion ordinaria los Sres. q.e componen el Ayuntam.to de la misma en su sala capitular yo el infrascrito Secr.o con la venia del Sor. D. Antonio Estevez Alc.de 1.ro Presid.te di cuenta y lectura de la circular de la Admon. pral. de Hacienda pp.ca de esta Prov.a fecha 7 del actual inserta en el Boletin oficial de la misma del lunes 9 del expresado por la q.e se reclama el importe del 1.er trim.l de la contribucion de consumos para el dia 28 del actual. En su vista enterados los Sres. del contenido de la circular citada y teniendo presente la imposibili

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

dad de poder cumplir con lo q. se manda para el dia citado por la cir-
cunstancia de no estar formado el repartim.to Acuerdan: Se de orden
á la junta de repartidores para q. activen sus trabajos y los den conclui-
dos á la mayor brevedad posible y q. en el interin se recaude por
el encarg.do de la derrama Narciso Santos la cuarta parte de las cuo-
tas q. cada contribuyente tiene señaladas en el reparto q. está á su
cargo, entendiendose á buena cuenta, y q. les seran abonadas al
hacer el pago de lo q. cada uno tenga q. abonar por la de consumos
del presente año y q. se esta repartiendo, resultando de esta disposi-
cion tener q. cobrarse la mitad de lo repartido en la citada derrama
general, conforme con el acuerdo de esta corporacion de 29 de Ene-
ro ultimo.

Acto seguido se dió cuenta de la comunicacion del Sor. Gobern.r
de esta Prov.a de 7 del actual, resolviendo la consulta q. en 2 del mis-
mo se le dirigio por el Sor. presid.te sobre incompatibilidad del
desempeño del cargo del Juez de paz con el de regidor ó concejal, y
en su vista enterados los Sres. mandaron se les haga saber
al Sor. Ten.te de Alc.de D. Jose Rojas y al concejal D. Pedro Saavedra
para q. desde luego dejen de pertenecer á este Ayuntam.to y se
dediquen esclusivam.te al desempeño de sus respectivos cargos de
Juez de paz y suplente del mismo, y q. hallandose en igual

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dad de circunstancias el concejal D. Fran.co Holgado nombrado suplente 2.o del Juzgado de paz, se haga extensiva esta disposicion al referido concejal. Asi lo dijeron y firman los presentes Sres. de q. certifico=

Ant.o Esteve — Ramon Mabela — Juan Suero

Pedro Gundin — Juan Pedrero — Telesforo [illegible]

Dámaso Romero

Pedro de Prado
Srio.

Acta de sesion estraord.a { En la Villa de S.n Vicente á diez y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntam.to Const.l de ella en su Sala consistorial y en sesion estraord.a p.a la que fueron legalm.te combocados, yo el infrascrito Srio. por orden del S.r Alcalde Presid.te D. Ant.o Estevez, dilectura de una comunicacion del S.r Alc.de de Valencia de Alcántara fha. 14 del actual por la que se exige que habiendose recivido por aquel Ayuntam.to el Repartim.to Prov.l de la de Cáceres á que aquella Villa corresponde cuya suma y sin perjuicio de lo que en su dia pueda corresponderle, á 22214 r.s que han de distribuirse entre los ganados de los Pueblos que como este, aprobechan en comun los terrenos de Barbellido, Alpalante y Monte Trigo, se nombre uno ó dos Indivi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

dios del seno de este Ayuntam.to que unidos á los de los demas Pueblos el dia diez y siete y hora de las diez de la mañana en las casas consistoriales de dicha villa de Valencia determinen el medio mas justo de distribuir espresada cantidad. En su consecuencia enterados los Sres. Concejales, y precedida discusion, nombraron: al Ten.te de Alcalde D. Ramon Habela y al Regidor D. Teles foro cid de Rivera quienes con vista de los anteced.tes oportunos gestionarán en esta cuestion cuanto sea legal y combent.e á estos vecinos grangeros, mandandose de buelva dilig.do el oficio aludido que les servirá de credencial en forma. Asi lo acordaron y firman dichos Sres., de q.e certifico =

Ector — Habela — Fundin — Telesforo cid de Rivera — Fran.co Holgado — Damaso Romero — Peñaranda — Pedrero — Juan Ricarte — Pedro de Prado

Acta de sesion ordinaria. En la Villa de S.n Vicente á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sesion ordinaria los Sres. q.e componen el Ayuntam.to const.l de ella en su sala capitular, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada. Acto seguido se dió cuenta de las circu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lares insertas en los boletines de los dias 20 y 21 del actual recibidos por el correo de este dia; y en su vista enterados dichos Sres. del contenido de las mismas mandaron se cumplan y obedezcan en todas sus partes; Que respecto a la q. trata sobre espendicion de cedulas de vecindad se de cuenta antes de finado el mes actual de las q. se hayan vendido; Que se tenga presente lo mandado por la Amon. pral de Hacienda de la Prov.a en su circular de 27 de Enero ultimo sobre minas: que se oficie al Sor Gobernador de la misma manifestandole no existir en esta Poblacion, Mercado longa ni vendedero alguno, cumpliendo en ello con lo ordenado en su circular nº 67 inserta en el Boletin del dia 21 ya citado; Que se haga saber a los Sres. Regidores D. Pedro Saavedra y D. Fran.co Holgado y al Ten.te de Alc.de D. Jose de Rojas y Vera continuen desempeñando a la par los cargos referidos, con los de Jueces y suplentes de par q. obtubieron del Sor Regente de la Audiencia de este Territorio, conforme a la Rl. orn de 9 del actual, y circular del Gobernador de 13 del mismo; y ultimam.te q. se adopten todas las medidas de precaucion, para evitar q. dentro de este distrito municipal se cometan robos u otros atentados q. puedan lastimar la responsabilidad de la Corporacion, procurando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

á la vez activar la recaud.n de la mitad de la derrama general p.a poder cubrir en su dia las obligaciones de este municipio y remitir a la cap.l de la Prov.a lo corresp.te al tesoro por consumos y á los gastos de la Misma. Asi lo dijeron y firman referidos Sres. de q.e certifico.

Ant.o Estevez y Osma — Ramon Habela — José de Rojas y Vera

Pedro Guadiz — Pedro Saavedra

Telesforo de Riveras — José Vallet — Juan Duque

Dámaso Romero — Fran.co Pin Peñaranda — Pedro del Valle

Pedro de Prado
Secr.o

Acta de sesion ordinaria. En la Villa de S.n Vicente a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sesion ordinaria los Sres. q.e componen su Ayuntam.to const.l asociados a un numero igual al de sus indiv.s de mayores contribuyentes, el Sor. D. Antonio Estevez y Osma Alc.e Presid.te dió cuenta del presup.to municipal aprovado por el Sor. Gobern.r de la Prov.a para el corr.te año, en su vista enterados unos y otros Sres. de las partidas de gastos consig-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

nadas en el mismo, y q. resulta un deficit de 41.571,6[illegible]
que tiene q. cubrirse por recargo a las especies de consumos
jetas a la tarifa de este impuesto, y q. unida a la señalada
a esta villa por el cupo para el tesoro la hacen subir
la exorbitante suma de ciento y pico de r.s, si se tiene en
cuenta los recargos indispensables por premio de recaud.n y p.
cubrir las partidas q. resulten fallidas, acordaron: Que
en atencion a la miseria q. se esperimenta en la actua-
lidad en esta poblacion, miseria q. hara infructuosas cuan-
tas disposiciones adopte este municipio para efectuar la
recaudacion de la contribuc.n de consumos estada, en las
epocas de Instruccion, se cercenen del presupuesto apro-
vado p.a este año, por conceptuarlo beneficioso a estos
vecinos 8820 r.s en la forma siguiente

Presup.to de Gastos.

Capitulo 1.ro

Por la suscricion a la Gaceta del Gobierno - - 320.
Por la reparacion del Edificio del Ayto - - - - 600. } 1220.
Por idem de efectos - - - - - - - - - - 300

Capitulo 3.ro Policia urbana

Por premio a matadores de anim.s dañinos - - - 600.

Capitulo 6.o Obras publicas

Conservacion y reparacion de la cañeria - - - - 500.

Capitulo 10 Gastos volunt.s

Como consignado p.a el trozo de camino del puente del
Lagartero al del Sumo - - - - - - - - - - - - - 2000

Cap.o 11. Imprev.s

Señalado [illegible] capitulo con la partida de 1500 } 4500
[illegible] el seg.n el decreto de aprov.n - - - } 8820

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Mº

cuyas partidas se mandan bajar por la circunst.ª de no conceptuarlas el Ayuntam.to y asociados de absoluta necesidad en el presente año, mandando se impetre la autorizacion competente del Sor Gob.r de la Prov.ª p.ª ello, y q.e este Ayuntam.to conociendo el verdadero deficit de su presup.to pueda reformar la propuesta de arbitrios p.ª cubrirlo. Asi lo digeron y firm.n de unos y otros Sres los q.e saben de q.e certifico = Entre lineas = premio = vale =

Ant.º Esteban y Orma — Ramon Habela — Pedro Guindin

Holgado — Telesforo ad Rivera — Pinero — Romero

Santano — Basco — Miguel — Canobas

Mendoza — Moreno — Pacheco

Serrano — Revilla — Sanz — P. de Prado

Nota — Por el correo del mismo dia se pasó oficio al Sor. Gob.r de la Prov.ª solicitando la baja de las partidas q.e se expresan en el acuerdo anterior, de q.e certifico

Prado

Acta. En la villa de San Vicente á diez de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. S. del Ayuntam.to Const.l de la misma, asociados á un número duplo de mayores contribuyentes en su sala Consistorial y en sesion estraord.ª á la q.e fueron

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

legalmte. combocados, para el objeto de arbitriar los recursos mas combentes. al bien comun para cubrir el déficit que aparece en el Presupuesto Municipal formado para el presente año, yo el infrascrito Srio. por orden del Sr. Alcalde Presidte. D. Antº. Estevez, di lectura de una orden del Sr. Gobernador de la Provª. fecha 19 de Febro. último por la que S.S. debuelve la Propuesta de arbitrios que para cubrirlo hizo este Ayuntamto. y Asociados en tiempo en que no regian las tarifas actuales, por gravar las especies de consumos con mayor tipo que el señalado en las mismas: acto seguido se dió igual lectura del Acta fecha 26 de dicho mes de Febrero en la que se propone al Sr. Gobernador de la Provª. la baja de 8820 rs. en los capitulos 1º, 3º, 6º, 10 y 11 del Presupuesto de Gastos en atencion á las razones consignadas en la misma, y de la orden de dicha Superioridad aprobando esta medida con fecha 6 del actual que deja reducido el déficit á la cantidad de 32.751,62 rs. vn., de cuyos documentos, así como del Presupuesto aprobado, quedó enterada la Junta. En su consecuencia, dada cuenta del estado de la Admon. por el cual resulta no haber créditos realizables en primeros ni segundos contribuytes, ni ser aquella susceptible de mejora, sin encontrarse otro medio de cubrir la cantidad que como déficit queda figurada que el recargo á las especies de consumos sugetas á la tarifa de este Impuesto, por ignorarse aun los recargos que puedan autorizarse

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

por gastos de interes comun Provl. y Municipal sobre las contribuciones directas, el Ayuntamto. y Asociados, teniendo á la vista el Rl. Decreto de 15 de Dbre. último y la Tarifa Num.º 1º que le acompaña, acuerdan solicitar autorizacion para recargar las especies y en la forma que se demuestra á continuacion =

Provª. de Badajoz. — Ayuntamto. de Sn. Vicente.

Num.º de Vecinos 1614. — Núm.º de álmas 5598.

Importa el Déficit ..... 32751,62.

Arbitrios

Arbitrios sobre especies de consumos.	Consumo calculado á cada especie pr. la Junta.	Unidad peso ó medida.	que se proponen Rs. vn.	Que estan ya concedidos Rs. vn.	Producto de los arbitrios q. se proponen Rs. vn.
Vino	7000	Arrobas.	1, 25.	"	8750.
Vinagre	4016½	Iden	" 36	"	1445,94.
Aguardte.	1584	Iden	4 "	"	6336 "
Aceyte	2800	Iden	2 "	"	5600 "
Jabon blando	1700	Iden	1 "	"	1700 "
Carne fresca	59994½	Libras	" 6	"	3599,67.
Cerdos cebados	665	Cabezas	8 "	"	5320 "
		Total			32751,61.

Resumen.

Importa el Déficit 32751,62

Iden los arbitrios propuestos para cubrirlo ..... 32751,61.

Diferencia de menos ..... " 1.

Por lo qual siendo el déficit de treinta y dos mil setecientos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cincuenta y un r.s y sesenta y dos céntimos, é importan el recargo sobre las especies espresadas para cubrirlo treinta y dos mil setecientos cincuenta y un r.s y sesenta y un céntimos, importe de aquel, saquese copia certificada de esta Acta y remítase al S.r Gobernador de la Prov.a para su superior aprobacion, si la mereciere. Así lo acordaron y firman de unos y otros Sres. los que saben, de que certifico =

Ant.o Estar y Orr — Ramon Habela — Pedro Guadin

Fran.co Holgado — Telesforo [illegible]

Dámaso Romero — Juan [illegible]

Joaq.n Santano — Fran.co Pio Peñaranda

Ramon Basco — Felipe Miguel — Pedro Canobal

Ramajos — Joaquin Mendoza

Fructuoso Pacheco — Juan P. Serrano — Juan [illegible]

Domingo Revellas — Miguel Moreno

[illegible] de Prado

Srio.

Nota. Con fecha once de dicho mes y por el correo del once, se remitió con oficio atento al S.r Gobernador de la Prov.a copia certificada del acta anterior p.a su aprobacion, de que certifico =

Prado

Acta p.a la toma de posesion del nuevo Ayuntam.to

En la villa de San Vicente á doce

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en la
Sala Consistorial bajo la presid.ª del S.r Alc.de D. Ant.º Estevez,
los Sres. que constituyen el actual Ayuntam.to y cesan en sus
cargos á escepcion de D. Fran.co Holgado y D. José Valle
que continuan, y se anotan al margen, con los Sres.
D. Joaquin Mendoza, D. Pedro Cánobas, D. Pedro Duque,
D. Fran.co Holgado, D. José Valle, D. Joaquin Santano,
D. Dionisio Oliva, D. Pablo Romero, D. Dom.º Costo mayor,
D. Andres Entonado, D. Felipe Amatriayn, D. Vicente
Pache Nieves, D. Vicente Ponciano mayor, y D. Matias
Rato, nombrados para reemplazar á aquellos, habien-
do dejado de asistir los Concejales entrantes D. Pedro
Peñaranda y D. Crisanto Castillo, por haber tenido
necesidad de ausentarse á un negocio de Familia en la
Capital de Badajoz. En su consecuencia, el S.r Alcalde
Presid.te, dada lectura de la Comunicacion del S.r Gobernador
de la Prov.a en que hace el nombram.to de esta Corporacion,
y de la Circular de dicha Superioridad núm.º 102 inserta
en el Boletin oficial correspond.te al Lunes 9 del actual
recivido en este dia relativa al objeto, recivió juram.to en la
forma legal á D. Joaquin Mendoza Alcalde que le reemplaza
y se retira dejando á este la presid.a — Acto continuo este
nuevo Alcalde recivió juram.to á cada uno de los nuevos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Concejales que pasaron á ocupar sucesivamte. los pasientos vacantes, y ordenando que se señale á los Sres. D. Pedro Peñaranda y D. Crisanto Castillo el dia sigte. de su regreso para la toma de posesion, declaró instalado el Ayuntamto. mandando se dé cuenta al Sr. Gobernador de la Prova., firmando el Acta de unos y otros Sres. los que saben, de que certifico =

con la misma fecha se dió cuenta al Sr. Gobr.

Antº. Esteban Ramon Habela
Jorn.

Pedro Gundin
Jose Dallet
Telesforo Cid de Riveranes
Juan Duque
Franco. Pio Peñaranda
Dámaso Romero

Joaquin Mendoza
Pedro Canobal
Pedro Duque
Vicente Pache
Joaqn. Santana
Domingo Corto
Franco. Holgado
Felipe Amatriaga
Pablo Romero
Andres Entonado
Dionisio Oliva
Matias Rato

Pedro de Prado
Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

Acta de Sesion. En la Villa de S.n Vicente a doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete, permaneciendo reunidos los Sres. del Ayuntam.to con el de la misma en su Sala capitular, el Sr. D. Joaquin Mendoza Alcalde Presid.te manifestó: que ya consta al Ayuntam.to el estado lamentable que por desgracia abruma á la clase Jornalera en fuerza del poco trabajo que ocurre en esta estacion y la carestia de los artículos alimenticios, y por consecuencia debia el Ayuntam.to acudir como uno de los primeros cuidados á atender á procurar como uno de los primeros cuidados á atender á mejorar en lo posible la suerte de estos desgraciados, evitando tambien los casos á que pueda dar lugar la miseria. En su consecuencia, enterados los Sres. Concejales y considerando la absoluta carencia de fondos de toda clase que hace tiempo inmemorial abruma á este Municipio por falta de bienes de Propios y otros recursos como está demostrado, asi como por esta razon no se halla consignada en el Presupuesto aprobado cantidad alguna para estos objetos, acordaron: se impetre de la tutelar Autoridad del Sr. Gobernador de la Provincia la concesion de la cantidad posible del fondo que el Gobierno de S. M. (Q. D. G.) ha destinado á calamidades públicas, con objeto de atender y proporcionar trabajo á la clase Jornalera de este pobre Pueblo y mejorar en parte su angustiosa situacion, acudiendo á este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

fin á la mayor brebedad al Sr. Gobernador de la Prov.a por conducto del Sr. Presid.te á conseguir tan piadoso y salvador objeto. Así lo acordaron y firman los Sres. que saben, de que certifico = así como de que mandaron se instruya el oportuno Exped.te poniendo por cabeza copia certificada de esta Acta, en el que se consignarán todas las disposiciones que sobre el objeto se tomen. =

Joaquin Mendoza

Pedro Canobel

Pedro Duque

Dionisio Oliva

Vicente Pache

Pablo Romero

Joaq.n Santano

Domingo Costa

Matias Rato

Andres Entonado

Jose Vallet

Fran.co Holgado

[illegible]

Secr.o

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

Acta de 2ª sesion. En la villa de San Vicente á trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos bajo la presid.ª del S.r Alc.de D. Joaquin Mendoza los Sres. que constituyen el Ayuntam.to Const.l de la misma en su sala capitular y en sesion estraord.ª para ocuparse de los negocios que segun la Ley Municipal y Reglam.to para su egecucion, dicho S.r Presid.te manifestó que segun el art.º 81 de referido Reglam.to deben sortearse los Sres. Concejales. Leido este artículo por mi el Srio. se pusieron en una urna tantas papeletas cuantos son aquellos con sus nombres y en otras iguales otros tantos números para que indique el número que deben guardar en el Ayuntam.to, y sacada de cada urna en que se depositaron cada Concejal una papeleta y por el S.r Alcalde las respectivas á los Sres. ausentes D. Pedro Peñaranda y D. Crisanto Castillo, fueron sucesivam.te colocandose en el sitio que el número de la misma designaba y resultó el orden sig.te, despues de los Sres. D. Joaquin Mendoza Alcalde, D. Pedro Cánobas Ten.te 1.º de Alc.de y D. Pedro Duque Ten.te 2.º de Alcalde, D. Dionisio Oliva Regidor 1.º D. Felipe Amatriayn Iden 2.º, D. Vicente Pache iden 3.º, D. Pablo Romero iden 4.º, D. José Valle iden 5.º, D. Andres Entonado iden 6.º, D. Dom.º Costo iden 7.º, D. Pedro Peñaranda id. 8.º

Nombram.to de Sindico, señalam.to de los dias de sesion ord.ª y sorteo de los Concejales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Matias Rato iden 9.º, D. Crisanto Castillo iden 10, D. Joaquin Santano iden 11, D. Vicente Ponciano iden 12 y D. Fran.co Holgado iden 13. = Acto seguido se dió lectura del art.º 4.º de la Ley y del 82 de su Reglamento, y despues de haber conferenciado entre sí los Sres. Concejales respecto á la eleccion del Regidor Sindico, á que dichas disposiciones se contraen quedó nombrado por unanimidad D. Pedro Peñaranda en quien concurren las circunstancias necesarias, nombrando tambien en el entretanto toma posesion por estar ausente, á D.n José Valle. — Pasóse en seguida á propuesta del S.r Presid.te á señalar los dias de sesion ordinaria y se fijó el Jueves de cada semana en atencion á ser dia de correo, sin perjuicio de las estraord.s que puedan ocurrir, y no habiendo otros negocios de que tratar, se levantó la sesion firmando el Acta los Sres. q.e saben, de q.e certifico, así como que se dé cuenta de estas disposiciones al S.r Gobernador de la Prov.a, segun está mandado =

Con fha 14 se dió cuenta del nombramto. de Sindico, dia de sesion, y nota del orden numérico de los Regid.s al S.r Gob.r de la Prov.a

Duque — Mendoza — Canobal — Valle — Oliva — Entonado — Pache — Pablo Romero — Santano — Rato — Holgado — Pino de Prado

Acta 2.ª En la villa de S.n Vicente á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayunta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

punto Consist. de la misma en su Sala Capitular y en sesion ordinaria
á la que fueron legalmte convocados, yo el infrascrito Srio. con
la venia del Sr. Alde Presidte D. Joaquin Mendoza, dió lectu-
ra del R.l Decreto de 16 del actual y de la Instruccion de la
misma fecha para llevarlo á efecto, por lo que se dispone
la formacion del Censo gral. de la Poblacion de la Peninsula
é Islas adyacentes, inserto en el Boletin extraord.o del
Sábado 21 del mismo y su Suplemento. En su consecuencia
enterados los Sres. Concejales, mandaron se guarden
cumplan y obedezcan dichas R.s Resoluciones, y al efecto
cumpliendo lo mandado, acuse su recivo al Sr. Gobernador
de la Prova. por el Correo ord.o de este dia, y en confor-
midad á lo preceptuado en el art.o 9º de dicho R.l Decreto,
y del 2º y 6º de la Instruccion, combóquense inmediatamte
á los Sres. Jueces de Paz, Cura Parroco unico, Medico
y Cirujano Titulares y Maestro de Instruccion primaria
mas antiguo D. Ygnacio Cardenal, y á los vecinos inteligentes
D. Pedro Lopez, D. José Rivera mayor, y D. Anto Cruz, á fin
de que instalada la Junta Municipal á la mayor brevedad
se ocupen de los trabajos que dichas disposiciones le
cometen, instruyéndose con copia certificada de esta
acta por cabeza, el oportuno Suppdte en el que se
consignarán todas las disposiciones que acuerde
la Junta, ocupandose preliminarmte en el cálculo de
las cedulas de inscripcion que puedan necesitarse para

hacer el correspond.te pedido. Asi lo acordaron y firman los Sres. que saben, de que certifico =

Joaquin Mendoza — Pedro Canobal — Pedro Duq.

Dionisio Oliva — Joaq.n Santano

Jose Vallet — Andres Entonado — Domingo Costa

Fran.co Holgado — Matias Rato

[illegible]

Nota. Acto seguido se sacó copia certificada del Acta anterior p.a la formacion del Expedte. segun ordena la misma y se acusó el Recivo del R.l Decreto é Instruccion á que alude, de que certifico =

[illegible]

Acta de sesion ordin.a y Toma de posesion de los dos Concejales q.e faltaban

En la Villa de S.n Vicente á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete, Reunidos los Sres. del Ayuntam.to Const.l de la misma en su Sala capitular y en sesion ordinaria, el S.r Alc.de Presid.te D. Joaquin Mendoza, manifestó que consig.te á lo acordado en el Acta de Instalacion del actual Ayuntam.to fecha 12 de este mes, habian sido citados en el dia de hayer los Sres. Concejales D. Pedro Peñaranda y D. Crisanto Castillo que ya han regresado de la Capital, p.a que concurriesen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

este dia á tomar la posesion de sus cargos que no pudo verificarse en aquel dia por su ausencia. En su virtud hallandose en el Salon referidos dos Concejales el Sr. Presidte. les recivió juramto. de guardar y hacer guardar la Constitucion de la Monarquia y las Leyes, ser fiel á S. M. la Reyna nuestra Señora Da. Isabel 2a. (Q. D. G.) y conducirse bien y fielmte. en el desempeño de sus cargos, y habiendolo prestado como se requiere pasaron á ocupar sus respectivos asientos por el orden numérico que obtubieron en el sorteo, quedando instruido el Peñaranda del cargo de Síndico que le ha sido conferido que en la misma forma aceptó, mandando el Ayuntamto. se dé cuenta al Sr. Gobernador de la Prova. de la posesion de dichos Concejales. Acto seguido, entrandose en el despacho, se dió lectura del Boletin oficial del Lunes 23 del actual, recivido por el Correo ordinº. de este dia, y enterado el Ayuntamto. de la circular que á ultima hora inserta la Admon. pral. de Hacienda pública sobre empadronamto. de Ganados acompañando el oportuno modelo, acordó el Ayuntamto. se hiciese saber por bando fijandose ademas en el sitio público de costumbre espresado Boletin para el debido conocimto. de quien corresponda, con lo que se levantó la

Se dió cuenta al Sr. Gobr. con la misma fha. de la toma de posesion

sesion firmando el Acta los Sres. que saben, de q.e certifico

Joaquin Mendoza

Pedro Canoba

Andres Entonado

Jose Vallete

Pablo Romero

Joaq.n Santano

Crisanto Castillo

Pedro Peñaranda

Pedro de Prado

Acta

En la Villa de S.n Vicente a Diez de Abril de mil ocho-
cientos cincuenta y siete, reunidos bajo la presidencia de
D. Joaquin Mendoza Alcalde Const.l los Sres. del Ayuntam.to
de la misma en su Sala Capitular y en sesion estraord.a
para la que fueron legalm.te combocados, al objeto de arbitriar
los recursos mas combent.es al bien comun para cubrir el
déficit que aparece en el Presupuesto Municipal formado
para el presente año, yo el infrascrito Srio. por dis-
posicion de dicho S.r Presid.te, di lectura de una orden del
S.r Gobernador de la Prov.a fha. 6 del actual por la q.e S.S.
devuelve la Propuesta de Arbitrios que se elevó á su
aprobacion en diez de Marzo último, para q.e se
reforme recargando las Contribuc.s Territ.l é Industrial
segun se previene en la R.l orden de Cuatro de dicho mes.
En su consecuencia, dada cuenta del Estado de la Admon.
por el cual resulta no haber créditos realizables en prim.s
ni segundos Contribuy.tes, ni ser aquella susceptible

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 MS

de mejora, sin encontrarse otro medio de cubrir referido déficit importante la cantidad de 32751 rs. y 62 centimos, que el recargo á las contribuc.s directas con el maximun q.e prebiene dha. R.l orden, y no siendo aun suficiente, gravar con el resto las especies de consumo comprendidas en la tarifa num.o prim.o que acompaña al R.l Decreto de 15 de Dbre. último, El Ayuntam.to asociado á un numero duplo de mayores contribuy.tes, teniendo á la vista dichas superiores disposiciones, acuerdan solicitar autorizacion del S.r Gob.r de la Prov.a para los recargos y en la forma q.e se demuestra á continuacion.

Prov.a de Badajoz. — Ayuntam.to de S.n Vicente

Num.o de Vecinos 1614. — Num.o de Almas 5598.

Nota de los Arbitrios q.e propone este Ayuntam.to en virtud de lo prebenido en la R.l orden de 4 de Marzo último p.a cubrir el déficit de su Presup.to

Importa el deficit r.s v.n — 32751,62.

Recargos sobre las contribuc.s directas — 8614,20

El 10 p.r 100 sobre la territ.l respecto á estos vecinos — 2982,45.

Idem el 15 p.r 100 sobre la Indust.l y de comercio — 2982,45.

Total — 11596,65.

Arbitrios sobre especies de consumo.	Consumo calculado á cada especie.	Unidad peso ó medida	Arbitrios q.e se proponen R.s v.n	Que estan ya concedidos.	Producto de los arb.s q.e se proponen R.s v.n
Vino	7000	@s	" 92	"	6440.
Vinagre	4016	Idem	" 20	"	803,20.
Aguard.te	1584	Idem	2,50	"	3960.
Aceyte	2800	Idem	" 99	"	2772.
Jabon blando	1700	Idem	" 50	"	850.
Carnes frescas	59994	Libras	" 4	"	2399,76.
Cerdos cebados	665	Cabezas	6	"	3930.
			Total		21154,96.

Re

Sumen.

Importa el déficit del Presupuesto ——— 32751,62

Iden el Recargo sobre las contribuc.s directas 11596,65

Iden de los arb.s sobre espec.s de consumo ——— 21154,96 } 32751,61

Igual.

Por lo cual siendo el déficit de treinta y dos mil setecientos cincuenta y un r.s y sesenta y dos centimos, é importando los arbitrios que se proponen para cubrirlo: treinta y dos mil setecientos cincuenta y un r.s y sesenta y un centimo, importe de aquel, sáquese copia certificada de esta Acta y remítase al S.r Gobernador de la Prov.a p.a su superior aprobacion si la mereciere. Así lo acordaron y firman de unos y otros S.res los que saben, de que certifico =

Joaquin Mendoza

Joaq.n Santana

Pedro Canoba

Fran.co Holgado

Pablo Romero

Jose Vallet

Domingo Costa

Crisanto Castillo

Matias Rato

Vicente Pache

Dionisio Olivo

Contribuyentes

Telesforo

Juan Cuevas

Fran.co Muñoz

Pedro Costa

Pedro Saavedra

Jose Piñalosa

Domingo Valle

Roque Mendoza

Juan Pedro Serrano

Vicente de Mendoza

Pedro Malan

Juan Tegeda

Cont.r Estevez y Osma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 MS

Juan Carrasco

Jose Cid de Pereira

Pedro Lopez

Pedro Bellotto

Narciso Santos

Damaso Romero

Antonio Cruz

Nieves Nevado

Joaquin Araujo

Pedro Rollano

Zacarias Pabo

Domingo Revilla

Juan Tomino

Fran.co Gonzalez Ramajo

Pedro Gundin

Juan Nuñez

Pedro de Prado

Srio.

Acta En 16 de Abril se remitio el esped.te de propuesta al Sor Gobern.r de la Prov.a por copia certificada del acta anterior

Prado

Acta de sesion ord.a En la villa de San Vicente á diez y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntam.to Const.l de la misma en su sala capitular en sesion ordinaria, el S.r Alcalde Presid.te D.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Joaquin Mendoza dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Prov.a fha. del actual por la que S.S. concede tres meses de licencia á espresado Sr. Mendoza cesando en el cargo de Alcalde interin la disfrute, cuidando dar conocimto. á la Superioridad desde el dia en que principie á usarla. En su virtud dicho Sr. Presidte. manifestó que daba desde esta fha. principio á usar dicha licencia, encargandose de la Alcaldia el primer Tente. D. Pedro Cánovas, de la prima. Tenencia el segundo D. Pedro Duque, y de la segunda el Regidor prim.o D. Dionisio Oliva, acordando el Ayuntamto. se dé cuenta al Sr. Gobernador de la Prov.a por el correo ord.o de este dia. Acto seguido entrandose en el despacho, se dió lectura por mi el infrascrito Srio. del Boletin estraord.o correspondte. al Martes 14 del actual que comprende el Repartimto. practicado por la Admon. pral. de Hacienda pública de la Prov.a entre los Distritos Municipales de la misma p.a cubrir el cupo de 9.727.667 rs. vn. de la Contribucion de Inmuebles, Cultivo y Ganad.a del presente año y prebenciones que le subsiguen para la formacion de los Repartimtos. Individuales. En su consecuencia, enterados los Sres. Concejales, acordaron se cumpla y obedezca procediendose con urgencia á la confeccion de espresados trabajos, citandose al efecto á la Junta pericial para lo que le incumbe. Asi lo acordaron y firman dichos Sres., de q.e certifico.

Con la misma fecha se dió cuenta al Sr. Gobr. de haber principiado el Sr. Alcde. á usar de su licencia en este dia.

Mendoza

Duque

Oliva

Antonado

Pacho

Santano

Pedro de Bragoz

Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

Acta de sesion estraord.ª En la villa de S.n Vicente a diez y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunido el Ayuntam.to en sesion estraordinaria con asistencia de los S.S. concejales anotados al margen bajo la presid.a del Sor. Alcalde q.e al objeto unico de tratar de la instruccion primaria de esta villa, segun las cedulas de abiso pasadas con antelacion a los mismos por el Sor. Alcalde se declaró abierta la sesion. Leida la acta de la ultima quedó aprovada.

Por disposicion del Sor. presidente se leyó el Reglam.to de las escuelas publicas de Instruc.n primaria de 21 de Julio de 1838. y en su vista teniendo los S.S. presente q. por la circunstancia de haberse renovado el Ayuntam.to ha quedado la comision local de instruccion primaria q. establece el articulo 31 de la ley sin el n.o de individuos q. la misma prefija acordaron proceder a su nombram.to y rectificar el de los demas miembros de la espresada comision y despues de una madura y detenida discusion quedo esta compuesta de los Sres. siguientes D. Joaquin Mendoza Alc.de Presid.te D. Pedro Peñaranda in-
dividuo del Ayuntam.to D. Bartolomé Martinez y Fer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

nandez unico cura parroco, D. Pedro Saavedra Abogado propietario y D. Diego Marques Flores Medico y propietario. En su consecuencia acordaron se les pase los oportunos nombram.tos recomendandole cumplan con toda exactitud cuantos cargos pone a su cuidado la ley mencionada; procurando vigilar la conducta de los maestros tanto publicos cuanto privados; proporcionar a la comision superior cuantas noticias pida sobre la instruc.n primaria; cuidar de q. los fondos destinados a las escuelas no se distraigan en otros objetos; celebrar las doce sesiones + annales + ordinarias q. determina el reglam.to fuera de las extraord.s q. sean necesarias y demas cargos q. le confieren las instruc.s q. rigen en la materia. Concluido el objeto de esta sesion la levanto el Sor. presid.te, firmando esta acta todos los S.S. concurr.tes de lo cual certifico=

Mendoza — Canobas — Duque — Oliva

Pache

Santano

Entonado

Pedro de Prado
Srio

Nota Acto seguido se pasaron los oficios de nombram.to a los Sres. q. constan pertenecer a la comision local, de q. certifico=

Prado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

Acta En la Villa de S.n Vicente a veinte y tres de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sesion ordinaria los Señ.s que componen el Ayuntam.to Const.l de la misma en su sala capitular; yo el infrascrito Secr.o con la venia del Sor D. Pedro Canoba 1.er Ten.te de Alc.de presid.te da cuenta por lectura esplicita de la circular del Sor Gob.r de esta Prov.a n.o 165 inserta en el Boletin oficial del Miercoles 22 del actual, por la q. S. S. manda q. con el fin de q. los establec.s Prov.s de Beneficencia no sufran retraso en el percibo de las cantidades q. legitim.te les corresponden, toda vez q. los repartim.tos de la Contrib.n terr.l y matric.s del Subsidio del corr.te año no se hallan confecc.s; se proceda a la recaud.n de igual cantidad a la q. se remitio por el 1.er trim.e usando p.a ello de los propios medios de q. para hacer efectiva aquella se balieron, sin perjuicio de q. le sean abonadas en cuenta de lo que le corresponda pagar por gastos de interes comun Prov.l, segun el repartim.to practicado por la Admon de Hac.da pp.ca y matriculas del subsidio aprovadas por la misma. En su virtud espresados Sres acordaron se proceda inmediatam.te a la recaud.n de 2701, 8 r.s de la derrama jeneral para po-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

der remesarlo para el dia 15 del mes de Mayo como se previene en la circular citada. Asi lo dijeron y firman espresados Señs; de q. certifico=

Canobas — Duque — Oliva — Santana

Peñaranda — Lache

Entonado

Pedro de Prado
Secro

Acta En la Villa de S.n Vicente a treinta de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sesion ordinaria los Sres. q. componen el Ayuntam.to const.l de esta Poblacion en su sala capitular, yo el infrascrito Secro. con la venia del Sor. 1.er Ten.te de Al.de presid.te di cuenta de los boletines recibidos por el correo de este dia, y enterados los Sres. referidos de q. nada de particular contienen: acordaron activar la recaudac.n de la contribucion de consumos con el fin de evitar el apremio q. en su dia pudiera resultar, y no habiendo otro negocio de q. tratar se levanto la sesion firmando este acta los Sres. q. saben; de q. certifico=

Canobas — Duque — Oliva — Santana

Peñaranda — Lache

Entonado

Pedro de Prado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

Acta. En la Villa de S.n Vicente a siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sesion ordinaria los Sres. q. componen el Ayuntam.to const.l de la misma en su sala cap.r y el infrascrito Secr.o con la venia del Sor Presid.te di cuenta por lectura esplicita de la circular de la Admon. pral de Hacienda pp.ca de esta Prov.a del 28 de Abril ultimo, inserta en el Boletin oficial de la misma del Viernes 1.ro del actual por la q. se manda q. la recaudacion de 2.o trim.l de las contribuc.s terr.l e Ind.l se efectue por los repartim.tos aprov.dos del año anterior, entendiendose a buena cuenta, respecto a los pueblos q. no tengan aprov.dos los del corr.te; y encontrandose en este caso esta Poblacion, acuerdan se de conocim.to de ello al recaudador D. Pedro Chalon, pero q. tan luego como se reciban aprov.dos los menc.s repartim.tos cese en la recaud.n a buena cuenta y proceda a practicarla por estos como esta prevenido. Asi lo dijeron y firman espresados Sres.; de q. certifico =

Olivas — Santana

Canobas — Duque

Pacha

Entonado

Pedro de Prado
Secr.o

Acta En la Villa de Sn. Vicente á catorce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sesion ordª. los Sres. del Ayuntamto. Const.l de la misma en su Sala Consistorial, el Sr. Presidte. accidental D. Pedro Cánobas, manifestó: Que vencido pª. los Contribuyentes el segdo. Trimestre de las Contribuciones en cinco del actual, se estaba en el caso de prestar un eficaz ausilio á los Recaudadores pª. que con la oportunidad debida pudiesen ingresar en Tesoreria los correspondtes. cupos. En su consecuencia, enterados los Sres. Concejales, acordaron: Que inmediatamte. ausilié una Comision al Delegado del Recaudador gral. D. Antonio de la Cámara para que desempeñe espeditamte. su cometido y con mas interes que si estubiese á cargo del Ayuntamto. á fin de que como hasta la fecha esté satisfecho del decidido apoyo que se le presta sin dar lugar á la produccion de la mas ligera queja, y respecto á los de la Contribucion de Consumos, acompañelos tambien otra comision con el mismo objeto. Así lo acordaron y firman los Sres. que saben, de que certifico =

Canobas

Duque

Oliva

Santano

Cerdaranda

Pache

Entonado

Pedro de Lizarra

Secro

Otra En la Villa de Sn. Vicente á veinte y uno de Mayo de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntamto. Const.l de ella en su Sala Consistorial y en sesion ord.a, el Sr. Tente. prim.o de Alcde. Presid.te accidental D. Pedro Cánobas, abierta la sesion, interrogó á la Comision encargada de celar la calidad y peso ó medida de las especies alimenticias que se espenden en la plaza pública, sobre el desempeño de su cargo, y habiendo ésta manifestado no haber observado falta alguna en el desempeño de su cargo, el Ayuntamto. no obstante, y convencido de que de la buena calidad de éllas, depende en mucho el buen estado de la pública salud, acordó que en el dia de mañana, asociandose á ella el Sr. Presidte. se practicase un escrupuloso reconocimto. del estado de limpieza del matadero público, haciendose estensivo á las carnes y demas articulos, así como de los pesos y medidas de los espendedores p.a ver si están exactos á fin de evitar estafas y el castigo consigte. á estos hechos punibles. Así lo acordaron y firman los Sres. que saben, de que certifico =

Olivatto Santano

Canobas Duque

Peñaranda Pache

Entonado

Pedro de Prado
Secro.

Acta En la Villa de S.n Vicente á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntamto. Const.l de la misma en su Sala Consistorial y en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sesion ord.ª el S.r Presid.te accidental D. Pedro Canobas, manifestó: Que aunque se habia enterado el Ayuntam.to del buen estado de la Recaudacion segun el Reconocim.to de los Padrones exhibidos por los Recaudadores, se notaban sin embargo algunos descubiertos proced.tes de los contribuyentes que por falta de medios sin duda no habian podido aun realizar sus pagos. En su vista el Ayuntam.to acordó: Que sin embargo de que esto nacia de una causa independ.te de la voluntad de los contribuy.tes, no se podia retrasar por mas tiempo un servicio tan importante, y por consecuencia que se continuasen con asiduidad los procedim.tos de apremio ó medidas coactivas de Just.n — Asi lo acordaron y firman dhos. Sres., de que certifico —

Canobas — Duque — Oliva — Santana

Peñaranda — Pache

Entonado

Pedro de Prado
Secr.o

Acta — En la villa de S.n Vicente a cuatro de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en sesion ordinaria los Sres. que componen el Ayuntam.to const.l de ella en su sala capitular el Sor. Presid.te D. Pedro Duque hizo presente el estado lastimoso en q.e se encuentra la recaudacion de contribuc.s indirectas encargadas á los municipios, por la circunstancia de la espantosa miseria que experimentan la generalidad de estos vecinos contribuyentes, y q.e desconocida por las autoridades superiores, con el fin de que ingresen en Tesoreria de Prov.a los cupos en las epocas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 MS

de instruccion se han servido remitir un comisionado de apremio contra este pueblo por el trim.e de consumos, siguiendo su ejemplo la local de la cabeza de partido, q.e tambien ha mandado otro por lo q.e se adeuda á presos pobres.

En su virtud enterados los Sres. de la manifestacion de su presid.te y con el fin de evitar en lo posible las vejaciones que se esperimentan siempre q.e existe una comision de apremios; acuerdan; que en atencion á no haberse recibido aprovada p.r el Sor. Gob.r de la Prov.a la propuesta de arbitrios sobre las especies de consumo, q.e se le remitio segun acta de diez y seis de Abril ultimo, y de consiguiente hallarse en descubierto las urgentes y sagradas obligaciones consignadas en su presupuesto; se proceda á recargar la contribucion dicha con las sig.tes cantid.s

Importe el deficit del presup.to municipal	21.154. 96.
Idem el gasto calculado para atender al censo de poblac.n y q.e se pidió recargarlo á la contribucion dicha por carecerse de otro medio	2680.
	23834 96
Tres por ciento sobre la partida anterior por premio de cobranza y conduccion	715 5
Total	24550, 1.

La cantidad ultimam.te figurada sera recargada sobre la contribucion mencionada como se tiene solicitado del Sor. Gob.r de la Prov.a, entendiendose á buena cuenta y sin perjuicio de lo q.e sobre el particular pueda disponer referida superior autoridad; Que se oficie al Sor. Gobern.r para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

q. ordene a quien corresponda, sea indemnizado esta corp.ⁿ de la cantidad de 2706 y 1 centim.s q. por gastos prov.s correspond.tes al 1.er trim.e de este año, satisfizo la corporacion, cobrando de la derrama general por orden de enunciado Sor. y q. hay q. abonarla a los contribuy.s q. la anticiparon, y la misma q. hace falta para atender a los gastos del municipio; Que se haga asi mismo al Sor. Dnor. pral. de Hacienda publica para q. disponga q. las cantidades q. por gastos municip.s se hallan recargadas a los contrib.s terr.l e Ind.l, se entreguen por el recaudador al Ayuntam.to con las formalid.s de ley, evitandose de este modo las dilaciones q. son consiguientes de pasar a tesoreria esta cantidad, y tener q. sacarla para bolberla a conducir al punto en donde se recaudó q. es en donde deve invertirse. Asi lo digeron y firman dhos Sres. de q. certifico =

Pedro Duque — Vicente Pache — Domingo Costa

Jose Vallejo — Andres Entonado — Pablo Romero

Pedro Peñaranda — Dionisio Oliva — Crisanto Castillo

Joaq.n Santano

Pedro de Prado
Secro

Nota En 6 de Junio se pasaron los oficios prevenidos en el acta anterior como se veran en el copiador

Prado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

Junta Municip.l de Sanidad.

Acta. En la Villa de San Vicente á ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntam.to Const.l de la misma en su sala consistorial y en sesion estraord.a p.a la que fueron legalm.te combocados, yo el infrascrito Srio. por disposicion del S.r Ten.te prim.o de Alcalde D. Pedro Canobas Presid.te accidental por licencia que disfruta el Propietario, di cuenta y lectura de la circular del S.r Gob.r de la Prov.a num.o 232 inserta en el Boletin oficial de la misma del Viernes 5 del actual, que comprende la R.l orden de 17 de Mayo último por la que y prebenciones de S. S.a se dispone la constitucion de las Juntas Municipales de Sanidad ó el reemplazo de las vacantes q.e resultaren en las constituidas, remitiendo á vuelta de correo á dicha Superioridad nota espresiva de los vocales que las componen, dando cuenta á la vez de las vacantes que actualm.te resulten en las instaladas. En su consecuencia enterados los Sres. Concejales, y estando constituida la de esta Villa con los Sres. Presid.te del Ayuntam.to, D. Bartolome Martinez y Fernandez. Cura Párroco unico, D. Alonso Barroso, propietario, D. Ant.o Cruz del Comercio, el Licenciado en Medicina D. Diego Marqués Flores y el Profesor de cirugia D. Joaquin Sanchez, resultando solo vacantes las dos plazas de los Sres. Regidores D. Joaquin Mendoza y D. Juan Pedrero, pues que la del S.r Alcd.e de la Parroquia del Presid.te del Ayuntam.to, en virtud de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Renovacion gral. de las Municipalidades verificada en doce de Marzo último, acordaron se propongan p.a su reemplazo á los Sres. Regidores D. Pablo Romero y D. José Valle, al S.r Gobernador de la Prov.a segun lo ordenado por esta superior Autoridad. Asi lo acordaron y firman dichos Sres., de q.e certifico =

Pedro Canoba — Pedro Duque — Dionisio Rivas

Andres Entonado — Domingo Costa — Jose Valle

Joaq.n Santano — Pedro Peñaranda

Crisanto Castillo — Fran.co Holgado

Pedro de Prado

Nota. Por el correo ord.o del mismo dia se pasó al S.r Gobernador de la Prov.a nota espresiva de los Sres. q.e constituyen la Junta Municipal de Sanidad con oficio atento y se propusieron los dos Sres. Concejales p.a el reemplazo de las vacantes q.e de los mismos resultan, de q.e certifico =

Prado

Acta En la Villa de S.n Vicente a catorce de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sesion estraordinaria los Sres. q.e componen su Ayuntam.to const.l asociados de un numero de contribuy.tes triple del de sus individuos, en q.e se hallan representados los q.e satisfacen mayores, medianas y menores cuotas de contribucion, para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

lo que fueron combocados con la antelacion devida: El Sor D. Pedro
Canoba presid.te manifestó q. la contribucion q. satisface esta Pobla-
cion por los consumos q. se hacen en la misma en el corriente año,
y le fue señalada por la Admon pral de Hacienda pp.ca de la
Prov.a conforme a lo disp.to en el Rl. Decreto de 15 de Dbre. ultimo,
es por todos conceptos exorbitante, provandolo el q. los medios, q.
dentro de la instruccion se emplean para hacer efectivo su enca-
vezam.to de 49,669 reales — son ineficaces produciendo quejas
de agravio entre los vecinos por imponersele por repartim.to for-
zoso unico medio de q. pueden valerse, mayores cuotas que
las que debieran pagar conforme a las tarifas q. acompañan
a espresado Rl. Decreto: En su vista enterados los Sres. de la
manifestacion del Presid.te y convencidos de la certeza de cuan-
to ha espresado por constarles de hecho, convencidos tambien
q. la cuota señalada á la Poblacion en el corriente año p.r
la contribucion dicha es exajerada atendida la miseria q.
en general esperimentan las cuatro quintas partes de los ve-
cinos de la misma; acuerdan; se solicite de la Admon
Pral de Hacienda pp.ca de la Prov.a la rectificacion del
Encavezam.to para lo cual acompañaran a la solicitud q.
se eleve a dha autoridad relacion espresiva de su vecinda-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

rio, cosechas, comercio y consumos q. puedan hacerse de cada una de las especies sujetas al derecho; en la q. se designará q. lo q. se propone pagar en cada un año este Ayto. p.r la menominada contribucion es la cantidad de treinta y un mil ochocientos un r.s y noventa y seis centimos, que es la q. legalmente debe satisfacer atendidos sus consumos y los derechos q. la tarifa señala a las especies gravadas y q. constituyen los mismos. Asi lo digeron y firman de unos y otros Sres los q. saben; de q. certifico.

Pedro Canoba — Dionisio Oliva — Andres Entonado

Vicente Pache — Domingo Costo — Pablo Romero

Joaq.n Santana — Jose Valle — Pedro Pesaranda — Matias Rato

Roque Mendoza Rojas — José de Mojas y Vera

Pedro Saavedra — Ramon Habela

Fran.co Rabazo — Jose Cid de Rueda

Pedro del Vallejo

Juan Pedro Serrano

Fran.co Gonzales Ramajo — José M.a Comejo

Ramon Basco y Ramajo — Matias Guadin — Andres Pereira

Antonio Marq.z Valle

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 MS

Cuanto Porcuna Miguel Nebad Narciso Santos

Pedro Costa Juan Sanza

Pedro de Sanza

Acta 3 Junta Municipal de Benefica.

En la villa de San Vicente á diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntamto. Const.l de la misma en su Sala Consistorial y en sesion estraordª., yo el infrascrito Srio. por disposicion del Sr. Tente. prim.o de Alcde. D. Pedro Cánobas, Presidte. accidental, di lectura de la circular del Sr. Gobernador de la Provª. num.o 250 inserta en el Boletin oficial del Viernes 12 del presente mes por la que se previene que en el termino de ocho dias se pase nota á la superioridad de los empleados que existen en las Secretarias Municipales de Beneficencia, si las hubiere, fechas en qe. hayan sido nombrados por la Autoridad correspondte. y sueldo que cada uno de ellos disfruta. En su consecuencia, enterado el Ayuntamto., acordó: se manifieste al Sr. Gobernador por conducto del Sr. Alcde. que en esta villa no há habido ni hay Secretario especial de dicha Junta ni

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por consecuencia otros de ped.tes ó empleados con sueldo por carecerse absolutam.te de todo recurso y fondos destinados á la Beneficencia: que en cumplim.to de lo q.e prebiene la Ley á falta de Srio. lo há sido y desempeña estas funciones el del Ayuntam.to y finalm.te que constando en la actualidad esta Junta Municipal de Benefic.a de los Sres. Alcalde, Cura Párroco unico, Medico titular D. Diego Marq.s Flores, y del propietario D. Telesforo Rivera, resultando por consecuencia de la renovacion del Ayuntam.to vacantes las dos plazas de Concejales, y la del vecino D. Pedro Peñaranda por haber pasado este á Concejal, se propogan á su Sr.a para llenar las primeras á los Regidores D. Dionisio Oliva y D. Domingo Costo y para la ultima al propietario D. Fructuoso Pacheco, con los q.e queda completo el núm.o de vocales. Así lo acordaron y firman dichos Sres., de q.e certifico =

Canoba — Duque

Peñaranda — Santano — Romero — Holgado

Entonado — Costo — Oliva

Crisante Castillo — Valle — Pache

Pedro de Prado
Srio.

Acta 2 Peritos Repartidores — En la villa de San Vicente á diez y ocho de Junio de mil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayunta-
mto. Const.l de la misma en su Sala Capitular y en sesion
ordin.a, y o el infrascrito Srio. con la venia del Sr. Tente.
prim.o de Alcde. D. Pedro Canobas, presid.te accidental por
licencia q.e disfruta el Propietario, di cuenta y lectura
de una orden del Sr. Admor. pral. de Hacienda pública
de la Prova. fecha 14 del actual recivida por el correo ord.o
de este dia por la que dicha superioridad hace varias
prebenciones p.a la confeccion del Amillaram.to de la
Riqueza inmueble, cultivo y Ganad.a que ha de servir de
base al Repartim.to de la Contribucion Territ.l del próximo
año de mil ochocientos cincuenta y ocho, y se sirve nom-
brar para Peritos Repartidores á Anselmo Carballo,
D. Laureano Lopez, Pedro Marqués Rebollo, José
Maria Cornejo, Juan Pedrero Pámpano y Domingo
Nieves, vecinos de esta Villa, y á D. Pedro Llinas y Juan
Muñoz Sanchez, Hacendados Forasteros, y p.a suplentes
á D. Gonzalo Rivera, Dom.o Marqués Pache, Bernardo
Solano y Juan Aceytuno. En su consecuencia, ente-
rados los Sres. Concejales, acordaron: se guarden, cum-
plan y obedezcan las prebenciones de citada orden,
y que tanto á los Sres. espresados, como á los nombrados
por el Ayuntam.to q.e lo fueron p.a Peritos Reparti-
dores: Domingo Perera, D. Felipe Migüel, D. Alon-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

so Barroso, Pedro Ponciano Cerbera, José Cáceres y Fran.co Calleja, Hacendados vecinos de esta Villa, y D. Ant.o Acuña y D. José Elviro Dominguez, Hacendados forasteros, y para suplentes á Martin Pato Pedro Costo mayor, D. Matias Gundin y Antonio Nuñez, se les haga saber sus respectivos cargos p.a su aceptacion y juram.to á fin de q.e den principio á la brebedad posible al desempeño de su cometido, pasandose respecto á los Peritos forasteros los oportunos oficios á los Sres. Alcaldes de los Pueblos de sus domicilios p.a q.e se los notifiquen, y finalm.te que se publique bando haciendo saber á todos los contribuyentes presenten en el termino de quince dias en la secretaria del Ayuntam.to relaciones espresivas del movim.to que haya esperimentado su riqueza y por completo respecto á la Ganaderia. Asi lo acordaron y firman dichos Sres. de que certifico =

Canoba — Duque

Peñaranda — Santana — Romero

Entonado — Costa

Oliva — Holgado

Crisanto Castillo — Vallejo

Lache

Pedro de Azcoa

Nota. Acto seguido se estendieron y remitieron cuatro oficios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

á los Sres. Alcaldes de los Pueblos de Villar del Reyna
lencia de Alcantª, Valorino y Barbaso y que hacerles saber
se cometido á los Repartidores D. Pedro Linas, Bruan
Muñoz Sanchez y D. José Elviro y D. Antº Acuña que y
en el termino de quince dias en que han de quedar instalada
la Junta se presenten á egecutar lo que en ella aceptacion y
Juramto del mismo, ó delegue en si lo tienen á bien en que
sonas idoneas, y del mismo Fuero se redactó un bando
que hubo de publicado se fijó en el sitio de costumbre
por el peon Camilo Rodriguez, haciendo saber á todos los
Contribuyentes presenten relaciones en la forma que para
gobierno por la Admon. gral y de esta anterior en la
Secria. de este Ayuntamto de que certifico=

Pedro Carrobo

Dan.

Acta de sesion ordinaria. En la Villa de S. Vicente á veinte y cinco
de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres
que componen el Ayuntamto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Carrobo Dio comienzo la sesion
del Sr. Secretario que leyó la Acta de la anterior sesion
que fue aprobada, y acto seguido por el Sr. Presidente se
manifestó. Que habia sido convocada esta sesion con el objeto
de hacer nombramiento de Repartidor de los Lres. que
han de entender en el Repartimto de la Contribucion de
este año de los Lres. que no estan conformes con
el que se hizo el mes anterior, y en su consecuencia
propuso para el Lr. de los Lres. D. Pedro Linas, para el
de los Lres. D. José Elviro, y para el de los Lres.
D. Antº Acuña, que son los mismos que en el mes anterior
fueron nombrados para el mismo objeto, y que en caso de
no ser del agrado de la Corporacion, podia nombrar otros
que fueran de su confianza. Enterada la Corporacion
de la propuesta que antecede, la aprobó en todas sus
partes, y en su consecuencia quedaron nombrados los
mismos Repartidores que en el mes anterior, y para
que tengan efecto las disposiciones que anteceden, se
acordó se publicase un bando, y se fijase en el sitio
de costumbre, lo que se verificó por el peon Camilo
Rodriguez, haciendo saber á todos los Contribuyentes
presenten relaciones en la forma que para gobierno
por la Admon. gral y de esta anterior en la
Secria. de este Ayuntamto de que certifico=

Pedro Carrobo

Dan.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

presada en el presente año y consta del acta de catorce del actual, hace tambien por su parte el desistim.to para lo cual hizo presente la demostracion q. acompaña a mencionado oficio por la q. se señala la Adm.n la cuota de 87.850 r.s para el proximo venidero, con las observaciones oportunas para admitir ó rechazar la cuota indicada.

Seguidam.te se dió conocim.to de otra orn. de dha admin. por la q. se manda, que en atencion ha habersele apremiado a D. Antonio Camara recaud.r general de las contribuc.s directas de la Prov.a por los descubiertos del 1.ro y 2.o trimestre del año actual, se proceda inmediatam.te a intervenir y recojer del recaud.r especial D. Pedro Chalon cuantos docum.tos obren en su poder corresp.tes a la recaud.n y q. si q. con la rapidez posible se ofice a los Alc.des de los pueblos en donde residan contrib.s forasteros p.a q. recoja y remita los recibos de pago q. estos pudiesen tener, con el fin de confrontar tanto estos como los de estos vecinos con la lista de una y otra contribucion, para lo q. se publicaran los oportunos bandos.

Tambien se dió cuenta a la corporacion espresada del Boletin oficial recibido en este dia, por el q. en sus respectivas circulares num.s se manda tomar algunas disposiciones a evitar los incendios q. pudiesen ocurrir y autorizando a todos los abitantes para q. puedan denunciar las faltas q. hayan observado se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

han cometido en el recuento de los abitantes de la Nacion.

Enterados dhos Sres. acordaron se cumplan las disposiciones
anteriores; mandando se publiquen bandos repetidos sobre los
objetos manifestados en las dos circulares citadas, oficiandose
á los Alcaldes de los pueblos en donde residen contribuyentes en esta villa,
para q. recoja de estos los recibos de pago y los remita &. y
respecto a q. esta corporacion tiene q. encargarse de la recau-
dacion interinamente; nombra de unanime conformidad p.a
cojedor a D. Pedro Chalon q. lo es por nombramiento del Sor. de la
Camara; acordando se le auxilie lo suficiente p.a poder in-
gresar en arcas del tesoro las mayores sumas posibles en fi-
nes del actual, y q. activando la formacion de las listas de
minales de lo cobrado por las dos contribs. en el semestre re-
ferido y practicada la confrontacion con los recibos q. se presen-
ten se remitan como esta prevenido; observando respecto a
consumos lo prevenido en la instn. del ramo. Asi lo di-
jeron y firman mencs. Sres. de q. certifico.

Canoba — Valletta — Duque

Peñavanca — Joaqn. Santano — Romero

Entonado — Costo — Dionisio Oliva — Holgado

Pache — Pedro de Prado

Cristina Carrillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de sesion extra.

En la Villa de S.n Vicente a treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sesion extra. los Sres. q. componen el Ayuntam.to const.l de ella en su sala capitular, para la q. fueron combocados con la anticipacion debida, yo el infrascrito Secret.o con la venia del Sor. D. Pedro Canoba Ten.te de Alc.de Presid.te di cuenta del R.l Decreto fecha 17 del actual espedido por el Sor. Ministro de la Gobernacion y de las disposic.s acordadas por el Sor. Gobernador de la Prov.a para el mas puntual y exacto cumplim.to de lo mandado en dha soberana disposicion, todo lo q. se halla inserto en el Boletin oficial del viernes 26 de Junio actual, y por el q. se ordena se proceda inmediatam.te a la rectificacion de las listas electorales, para el nombram.to de Diputados a Cortes, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 18 de Marzo de 1846, y q. las notas q. se formen con arreglo a lo prevenido en el art.o 21 de dha Ley se remitan al Sor. Gobern.r de la Prov.a en los quince primeros dias del mes de Julio inmediato, mandando igualm.te q. para q. las operaciones de la rectificacion se hagan con toda legalidad, se guarden en ellas plazos exactam.te iguales a los q. prescribe la ley. En su vista enterados espresados Sres. del R.l Decreto y prevenciones referidas mandaron obedecerlas en todas sus partes y para ello designan a los dos concejales D. Pedro Peñaranda y D. Joaq.n Santano que, en union del Presid.te, procedan a formar la nota

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

de rectificacion en los terminos prevenidos en el art.º 21 de la Ley citada de 18 de Marzo de 1846 y con la debida separacion de los particulares contenidos en las prevenc.s del Sor. Gob.r y a mencionadas; para lo q.e tendran estas presentes y la Ley dha para ajustarse estrictam.te a sus disposiciones. Asi lo dijeron y firman enunciados Sres. de q.e certifico =

Pedro Canoba — Dionisio Oliva

Vicente Pache — Pablo Romero — Domingo Costa

Pedro Peñaranda — Joaq.n Santano

Andres Entonado — Fran.co Holgado

Cirianto Castillo — Jose Valle

Acta de sesion ord.a En la Villa de San Vicente á dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sesion ord.a los Sres. que componen el Ayuntam.to de la misma en su Sala Consistorial, yo el infrascrito Srio. por disposicion del Sr. Ten.te prim.o de Alc.de D. Pedro Cánobas Presid.te accidental del Ayuntam.to por licencia q.e disfruta el Sr. Alc.de, di cuenta y lectura de la R.l orden de 25 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Junio último por la que S. M. (Q. D. G.) se ha dignado mandar se suspenda hasta nueva resolucion la formacion del Alistam.to y sorteo del presente año p.a la Quinta de Milic.s Prov.s á que se refieren los art.s 9, 18, y 19 de la Ley de 31 de Julio de 1855, que segun dicho art.o 18 debia verificarse en el presente mes. En su consecuencia, enterados los Sres. Concejales, acordaron: se guarde, cumpla y obedezca dicha soberana resolucion, suspendiendose todas las operaciones referentes á espresada Quinta Prov.l hasta nueva resolucion segun se manda. Asi lo acordaron y firman dichos Sres. de que certifico

Duque — Olivas — Santano

Peñaranda

Entonado — Pache

Perez de Prado
Srio.

Acta. En la Villa de S.n Vicente á nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sesion ordinaria los Sres. que componen el Ayuntam.to const.l de esta Poblacion en su sala capitular el Sor. Presid.te D. Pedro Canoba, despues de manifestar la necesidad de activar la recaudacion de la contribucion de consumos con el fin de ingresar en arcas del Tesoro lo corres-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

pond.te al tercero trim.e del presente año y librarse de este mo-
do de los apremios q. son consiguientes, mando lebantar la
sesion por no haber otros negocios de q. tratar, firmando este
acta los Sres. que saben; de que certifico =

Oliva Santano

Pache

Entonado

Pedro de Prado
Secro.

Acta. En la Villa de S.n Vicente a diez y seis de Julio de mil
ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sesion ordinaria
los Sres. q. componen su Ayuntam.to en la sala capitu-
lar, el Sor. presid.te acc.l D. Pedro Canoba hizo entrega de la
presid.a del Ayto. al propietario D. Joaquin Mendoza, Alc.de
de esta Villa en atencion ha habersele concluido a este la
licencia temporal que disfrutaba. Acto seguido se dio cuen-
ta de los Boletines oficiales y extraordinarios por los
q. el Sor. Gob.r de la Prov.a se sirve insertar los parte-
recibos por el Telegrafo del Gob.o de S. M. en los q. se bé
queda reducida a la nulidad la faccion de Utrera, habien-
do sido pasados por las armas varios indibid.s de ellos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y preso D. Manl. Cerro Gefe de los insurrectos, en su vista el Ayto. acordo se le diese la publicidad debida a estos acontecimtos. y q. se fijen los boletines extraordo. en los sitios de costumbre para su mayor notoriedad. Asi lo dixeron y firman de que certifico=

Duque — Oliva — Santano

Pemarcada — Pache

Entonado

Pedro de Prado

Nota Acto seguido se publico el bando prevenido en el acta anterior y se fijaron los dos Boletines extraordos. en los sitios publicos de esta Poblacion; de q. certifico=

Prado

Acta En la Villa de Sn. Vicente a veinte y tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los Sres. q. componen el Ayto. constl. de ella en su sala capitular y en sesion ordinaria, el Sor. Alcde. Presidte. D. Joaquin Mendoza, despues de haberse dado cuenta por el Secro. del Ayto. de los Boletines oficiales y tomado en consideracion sus disposiciones, mandó levantar la sesion, encargando la actividad en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

recaud.n de contribuc.s y demas servicios encomendados a los Sres. regidores; y lo firman de que certifico=

Mendoza — Duque — Oliva

Peñaranda — Pacha — Santano

Entonado

Pedro de Prado
Secro.

Acta En la Villa de S.n Vicente a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en sesion ordinaria los Sres. q.e componen el Ayuntam.to de la misma yo el infrascrito Secro. con la venia del Sor. Alc.de presid.te di cuenta de la circular del Sor. Ador. pral. de Hacienda pp.ca de la Prov.a inserta en el Boletin oficial de la misma del viernes 24 del actual por la q.e la recaudacion de la contribucion territorial continua a cargo de D. Antonio de la Camara en atencion ha haberse alzado la suspension en q.e se encontraba el mismo. En su vista enterados los Sres. de su contenido acordaron se cumpla en todas sus partes y q.e se le preste al encargado de la recaud.n en esta Villa D. Pedro Malon todo el ausi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lo q. reclame. Asi lo digeron y firman dichos Sres. de que yo el secrio. certifico.

Joaquin Mendoza

Duque

Oliva

Peñaranda

Pacha

Entonado

Santano

Pedro de Prado

Acta de sesion ordinaria. En la Villa de S.n Vicente a cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sesion ordinaria los Sres. q. componen su Ayto. en su sala capitular el Sor. Presid.te D. Joaq.n Mendoza manifesto la necesidad de activar en lo posible la recaudacion de la contribucion de consumos con el fin de poder remesar a su dia lo correspond.te al 2.o trim.e a la Tesoreria de Prov.a y satisfacer a los empleados municipales lo q. por sus dotaciones se les adeuda perten.te al prim.o semestre de este año. enterados los Sres. acordaron q. desde el dia de mañana saliesen los recaud.s acompañados de una comision de los individ.s de Ayuntam.to para auxiliarlos en la recaud.n y q. se procediese en seguida a llenar todos los requisitos q. prefija para ello la Ynst.n del ramo. Asi lo digeron y firman

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

Los Sres. que suscriben, de que certifico=

Mendoza

Bugnes

Vivas

Pavaneda

Lache

Santamaría

Entonado

Secretario

Sesión.

Acta de sesión ordinaria en la villa de Pancorbo a Doce de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde, se declaró por acto de abierta la sesión. Lida el acta de la anterior fue aprobada. Se entró en el despacho y se leyó por el infrascrito Secretario el oficio del actual en el que hacen prevenciones a los Ayuntamientos para que procedan en el acto a la formación de sus padrones que han de regir en el año próximo de 1858 y una circular de la Diputación provincial de Burgos fecha 7 del mismo mes de Agosto en que se previene a los Ayuntamientos para que procedan

da contribuy.te y haciendo el señalam.to de lo q.e por este concepto le corresp.de a cada distrito municipal. En su virtud dichos Sres. acordaron se cumpla lo q.e se previene en mencionadas circulares y con las formalidades y epocas q.e las mismas prefijan. Y no habiendo otro asunto pendiente se levanta la sesion, firmando el Acta los Sres. que saben, de que certifico:

Mendoza

Duque

Oliva

Pesaranda

Santano

Entorado

Pache

Pedro de Prado
Srio

Acta de sesion ord.a En la Villa de S.n Vicente á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntam.to Const.l de la misma en su Sala capitular y en sesion ord.a, yo el infrascrito Srio. con la venia del S.r Alc.de Presid.te D. Joaquin Mendoza, di lectura de una carta del S.r Gob.r de la Prov.a fha. 11 del actual en la que se hacen varias observaciones sobre la linea ferrea que desde la Capital del Reyno ha de pasar por esta Prov.a con direccion á Portugal por la que imbita su S.a á la suscricion de acciones por ser su construccion tan interesante á los Pueblos de la misma, y enterado el Ayuntam.to, acordó combocar una reunion numerosa de las personas mas sensatas de la Poblacion p.a resolverlo comb.te en un negocio de tanto interes. Acto seguido se dió cuenta de otra carta del S.r Gob.r de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

Prov.ª fecha 22 del actual relativa al encabezam.to de consumos
p.ª el año próximo venidero, y el Ayuntam.to en vista de lo
manifestado en la numerosa reunion de contribuy.tes habida
al sig.te dia de su recivo, de la que resultó ser gravosisima
la cantidad porque se halla encabezada esta Villa en el año
actual, acordó se manifieste á S. S. no ser posible ofrecer
mas de la propuesta por la comision. Asimismo se
dió cuenta de una orden de dicha superior Autoridad, p.ª que
se rindan en todo el mes próximo venidero, su fecha 22 del actual,
las cuentas de los 12000 r.s que este Pueblo ha recivido del fondo
de calamidades públicas, y el Ayuntam.to acordó se proceda á su
formacion en los terminos prebenidos por la misma. Seguidam.te
se dió lectura de una comunicacion del Profesor de instruccion
prim.ª superior público de esta Villa D. Juan Rodriguez Diaz,
por la que renuncia la Escuela que regenta con motivo de
trasladarse al Pueblo de los Santos. En su consecuencia, entera-
do el Ayuntam.to, acordó que inmediatam.te se dé cuenta de
la vacante á la Comision superior de la Prov.ª p.ª q.e disponga
lo combent.e á su provision, y para que la enseñanza
no se resienta del menor retraso, se nombra en calidad
de interino p.ª regentar dicho Establecim.to al Profesor privado
de clase elemental D. Vicente Marqués que es el mas apto
que en la actualidad existe en esta Poblacion; pasandole
el oportuno nombram.to p.ª que se presente á tomar pose-
sion el dia prim.º del mes proximo en que ha de cesar
el renunciante, con el sueldo, retribucion y ventajas
concedidos á este. Así lo acordaron y firman

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dichos Sres. de que certifico =

Mendoza

Duque

Oliva

Santano

Pacheco

Entonado

Lache

Lopez de Prado

Acta de sesion estraord.a

Arrendam.to del fruto de bellotas de la Dehesa del Prado

En la villa de San Vicente á treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntam.to Const.l de ella en su Sala Consistorial y en sesion estraord.a á la que fueron legalm.te combocados, el Sr. Alcalde Presid.te D. Joaquin Mendoza, manifestó: Que siendo la época oportuna de arrendar el fruto de bellotas de la Dehesa del Prado perteneciente á estos Propios, debia el Ayuntam.to deliberar acerca de la subasta y remate de referido fruto, y habiendo conferenciado detenidam.te sobre el particular, los Sres. Concejales acordaron: Que desde luego con copia certificada de este acuerdo se instruya el oportuno Exped.te para el Arrendam.to en pública licitacion de espresado fruto y su remate en fabor del mejor postor, teniendo presente lo determinado en la R.l orden de 14 de Junio de 1852, y bajo las condiciones siguientes =

Con la misma fha. se dió principio al Exped.te por copia certificada de esta Acta.

1.a — Este contrato es y debe entenderse á todo riesgo y ventura del Arrendatario, salvo sin embargo la destruccion de la cosa arrendada en cuyo caso se hará la rebaja que á prorrata corresponda, y por el termino y dura-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 2º AÑO 1859. 8. Rs

Reintegro a la Hacienda por el acta de posesion y juram.to de los concejales de 12 de Marzo de 1857, conforme con lo mandado por la Admon. pral. de Hac.da pp.ca de esta Prov.a en circular inserta en el Boletin nº 103 de lunes 29 de Agosto de 1859

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

cion de la presente Montanera, contado desde la aprobacion del Sr. Gobernador de la Prov.a al Esped.te, hasta el dia treinta de Nbre. del presente año ó antes si se concluyese dicho fruto.

2.a = Que celebrado el Remate, en cuyo acto no se admitirán proposiciones que no cubran la cantidad del justiprecio, la Persona á cuyo fabor se apruebe, si no fuére de Responsabilidad suficiente á satisfaccion del Ayuntam.to, ha de prestar fianza bastante, sin entrar en el disfrute hasta haber cumplido con este Requisito, y siendo ademas de su cuenta todos los gastos que se originen.

3.a = Que el importe del Arrendam.to ha de satisfacerse en dos plazos, en esta forma: la mitad á la aprobacion del Esped.te y á la otra al Vencim.to del Contrato, todo en dinero efectivo.

4.a y ultima = Que referido fruto ha de ser esclusivam.te aprobechado por ganado de cerda con prohibicion absoluta de otra clase que pueda causar perjuicio en la Dehesa, no permitiendose con igual objeto la entrada de mas cabezas de Vara q.e las que comprenda la tasacion con otras tantas de mal andar que aprobechen el despendicio, subiendo el número de unas y otras en proporcion al precio que en el Remate pueda tener de Aumento la tasacion. Asi lo acordaron y firman los Sres. que saben, de que certifico =

Pedro Duque

Pedro Canola

Joaquin Mendoza

Jose Valles

Dionisio Oliva

Vicente Pache

Andres Entonado

Joaq.n Santana

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Matias Ruto Crisanto Castillo

Pedro Peñaranda José Manl. Flores

Srio. intº

Acta de sesion estraordª. acordando el Arrendamto. de las Yervas de los Baldios comunes de Valencia.

En la Villa de San Vicente á ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntamto. Constl. de la misma en su Sala Consistorial y en sesion estraordª. á la que fueron legalmte. combocados, el Sr. Alcde. Presidte. D. Joaquin Mendoza manifestó: Ya consta al Ayuntamto. que para la Indemnizacion de los perjuicios inferidos á esta Villa por la de Valencia de Alcántª. en el aprobechamto. esclusivo que tubo arbitriado, durante la construccion de una Cañeria de aguas potables, de cuatro Quintos ó Cuadrillas de la hoja de Barbellido y cuatro de la de Monte-Trigo, en cuyos terrenos baldios de su termino jurisdiccional tienen comunidad de pastos ambas Villas y el Pueblo de Santiago de Carbajo, á consecuencia de lo mandado por S. M. (Q. D.) en Rl. orden de 21 de Junio de 1850, reiterada en otras Rlas. resoluciones, acordó la Exma. Diputacion Provl. de Cáceres en 7 de octubre de 1856, que para llebar á efecto la voluntad de S. M. y en justa indemnizacion, disfrutára esta Villa esclusivamte. por espacio de cuatro años los terrenos referidos, y posteriormte. en treinta del mismo octubre, en la imposibilidad material de dar principio al disfrute en el año último por hallarse á la sazon empanados algunos terrenos, y por consecuencia de una solicitud de Comisionados del Ayuntamto. de Valencia haciendo ver esta imposibilidad, mandó el Sr. Gobernador de aquella Provª. con audiencia del Consejo de la misma, que los cuatro años de disfrute esclusivo concedidos á San Vicente principiáran á correr y contarse desde el dia veinte y nueve de Setiembre

Confha. 9 del mismo se dió principio al Espedte. por copia certifda. de esta Acta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 18[illegible] 40 Ms

del presente, segun todo consta en el Esped.te de su razon. Que exigido en 25 de Agosto ultimo por éste Ayuntam.to al de Valencia si se hallaba dispuesto á dejar espédito á este Pueblo el disfrute en la época oportuna segun está mandado y negádose á ello, se acudió al S.r Gobernador civil de su Prov.a, cuya Autoridad manifestó estar dispuesta en obsequio de la Just.a á darnos y ampararnos en la posesion, si llegada la época se oponia resistencia, y estando ésta próxima, debia el Ayuntam.to deliberar respecto al modo de aprobechar referidos terrenos. En su consecuencia: enterados los Sres. Concejales, previa una detenida discusion, acordaron: Que desde luego y con copia certificada de este Acuerdo, se instruya el oportuno Esped.te y se saque á pública Licitacion el Arrendam.to de las Yervas de Imbierno de referidas ocho Cuadrillas, ó ra con destino á cubrir el déficit del Presup.to Municipal, ó ra p.a el objeto que se crea mas conben.te, y su remate en fabor del mejor postor, teniendo presente lo determinado en R.l órden de 14 de Junio de 1852 y bajo las condiciones siguientes.

1.a Se arriendan á todo riesgo y ventura del Arrendatario ó Arrendatarios las Yervas de ~~Imbierno de~~ Imbierno de los cuatro Quintos ó Cuadrillas nominadas: Hornito, Santana, Fuente de la Encina, y Fragua de la Hoja de Barbellido, y las llamadas Cabeza, Cabeza Chica, Herradero y la Cabra de la de Montetrigo, por el termino y duracion de la ~~pasta~~ Imbernada contado desde la aprobacion del S.r Gobernador de ésta Prov.a al Esped.te hasta el dia veinte y cinco de Abril

del año próximo venidero

2.ª = En el acto del Remate no se admitirán proposiciones que no cubran la cantidad del justiprecio, pero si las que se hagan á una, dos, ó mas cuadrillas separada ó parcialmte. mente ó á todas en conjunto, y celebrado el segundo ó definitivo, la persona á cuyo fabor se apruebe, si no fuere de responsabilidad suficiente á satisfaccion del Ayuntamto., ha de prestar fianza en cantidad sobrada á cubrir su importe.

3.ª = Que la cantidad en que se efectue el Remate se ha de satisfacer en dos plazos en ésta forma: la mitad al dar principio al disfrute del Arrendamto. y la otra mitad el dia veinte y cinco de Marzo proximo venidero, ó sea un mes antes de su vencimto., todo en dinero efectivo, siendo ademas de cuenta del Rematante ó Rematantes todos los gastos que se originen.

4.ª y ultima = Que referidas Yervas pueden ser aprobechadas con toda clase de Ganados, á escepcion del de cerda en los quintos de la Hoja de Montetrigo que tengan Arbolado, mientras dure la temporada de Montanera, con el fin de que no perjudiquen el fruto de bellotas que no se comprende en el arrendamto. por estar solo concedido á este Pueblo el disfrute del Suelo de prenotados terrenos. Asi lo acordaron y firman los Sres. que saben, de que certifico =

Joaquin Mendoza — Pedro Canoba — Pedro Duque

Dionisio Oliva — Andres Entonado — Pablo Romero

Franco. Holgado — Jose Valles — Crisanto Castillo

Joaqn. Santana — José Mant. Flores

Srio. int.o

Acta 3 En la villa de Sn. Vicente á veinte y cuatro de Setiem

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 185[illegible] 40 Ms

bre de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del
Ayuntam.to Const.l de la misma asociados á un numero
duplo de mayores contribuy.tes en su Sala Capitular
y en sesion ord.a al objeto de arbitriar los medios mas
combent.es al bien comun para cubrir el deficit de 31091,57 rs.
que aparece en el Presup.to municipal formado con arreglo
á la Ley para el año proximo venidero de mil ochocientos
cincuenta y ocho, yo el infrascrito Srio. por disposicion
del S.r Alcd.e Presid.te D. Joaquin Mendoza, dilectura del
Presupuesto de Gastos é Ingresos formado para espresado
año. En su consecuencia, dada cuenta del Estado de la Admon.
por el cual resulta no haber creditos realizables en prime-
ros ni segundos contribuy.tes, ni ser aquella susceptible
de mejora, sin encontrarse otro medio de cubrir referi-
do déficit que el recargo á las contribuciones directas
y de consumos segun se viene practicando hace mu-
chos años por carecerse de todo otro recurso, el Ayunta-
m.to y asociados, despues de una detenida discusion, acuer-
dan solicitar autorizacion del S.r Gobernador de la
Prov.a para recargar con el máximum que previene la
R.l orden de 4 de Marzo último las contribuciones terri-
torial é Indust.l y no siendo aun suficiente gravar
con el resto las especies de consumos comprendidas en la
tarifa N.o 1.o que acompaña al R.l Decreto de 14 de Dbre. de 1856, en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la forma que se demuestra á continuacion =

Prov.ª de Badajoz.

Ayuntam.to de S.n Vicente.

Num.º de Vecinos 1844.

Num.º de Almas 7533.

Nota de los Arbitrios q.e propone este Ayuntam.to y asociados en virtud de lo prevenido en la R.l orden de 4 de Marzo de 1857 p.a cubrir el déficit de su Presupuesto.

Importa el Déficit R.s v.n — 31091, 57.

Recargo sobre las Contribuciones Directas.

El diez por ciento sobre la contribucion Territ.l respecto de estos vecinos — 8512, 20.

Iden del quince por ciento sobre la Indust.l y de comercio — 3000, —

Total — 11512, 20.

Arbitrios sobre especies de consumo.	Consumo calculado á cada especie.	unidad, peso ó medida.	Arbitrios que se proponen R.s centim.s	Arbitrios que están ya concedios R.s centim.s	Producto de los Arbitrios q.e se proponen R.s céntimos
Vino	4000.	Arrobas	1, 50	— " —	6000, —
Vinagre	1800.	Iden	" , 30	— " —	0540, — "
Aguardiente	655.	Iden	4, — "	— " —	2620, — "
Aceyte	1654	Iden	1, 50	— " —	2481, — "
Jabon blando	1205	Iden	" — 50	— " —	602, 50.
Carnes frescas	30035.	Libras	" — 6	— " —	1802, 10.
Cerdos cebados	729	Cabezas	8, — "	— " —	5832, — "

Total — 19877, 60.

Resumen.

Importa el défit del Presupuesto — 31091, 57.

Iden el Recargo sobre las contrib.s Direct.s 11512, 20

Iden el de los arbitrios sobre especies de consumo 19877, 60 — 31389, 80.

Diferencia de mas — 298, 23.

Por lo cual siendo el déficit de Treinta y un mil r.s Noventa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

y un r.s y cincuenta y siete céntimos, é importando los arbitrios que se proponen para cubrirlo treinta y un mil trescientos ochenta y nueve r.s y ochenta céntimos, hay una diferencia de mas de doscientos noventa y ocho r.s y veinte y tres centimos que se tendrán presentes p.a lo que proceda, y sáquese copia certificada de esta Acta y remítase con los Presup.tos al S.r Gob.r de la Prov.a p.a su superior aprobacion si la mereciere. Asi lo acordaron y firman ~~otros~~ unos y otros Sres. los que saben, de que certifico =

Joaquin Mendoza — Pedro Carrobo — Pedro Duque

Dionisio Oliva — Andres Entonado — Fran.co Holgado

Pablo Romero — Jose Valles — Crisanto Castillo

Joaq.n Santano

Contribuyentes. — Pedro Costa

Roque Mendoza Rojas — Juan Pedrero — Ramon Hubel

Fran.co Barco

Joaquin Acamp — Jose Cidel

Carlos Pabo — Rivera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

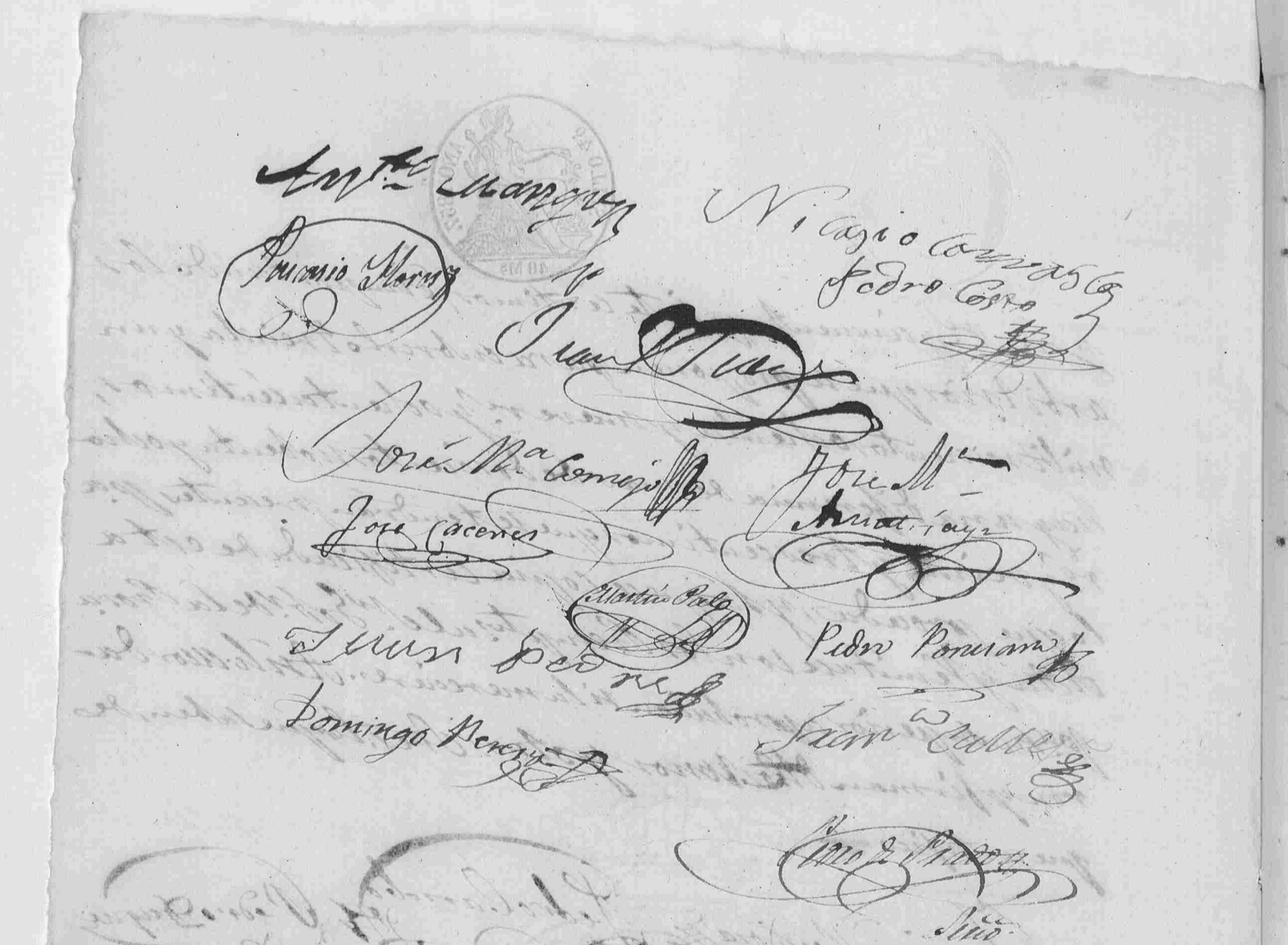

Ant.º Marquez

Nicasio Carrasco

Pedro Costa

Ponciano Moreno

Juan Tiana

José M.ª Cornejo

José M.ª Amat Jayz

José Cáceres

Martín Pala

Juan Pedro

Pedro Ponciano

Domingo Perez

Fran.co Calle

Pedro de Prado

Secr.º

Nota. Con fecha 28 de Setbre. saque copia certificada del acta anterior para remitirla con los presupuestos municipales del año a que se refiere al señor Gobern.r Civil de la Prov.a, en papel del sello cuarto mayor; de q.e certifico

Prado

Acta Quintas Provinc.s En la villa de San Vicente a primero de octubre de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntam.to Const.l de la misma en su sala consistorial y en sesion ord.a y pública debidam.te anunciada, yo el infrascrito Srio. de mandato del S.r Alcalde Presid.te D. Joaquin Mendoza, di cuenta y lectura de la R.l orden de 17 de Setiembre último inserta en el Boletin oficial núm.º 118 del Miércoles 23 del mismo, por la que S. M. (Q. D. G.) se ha servido mandar que con el objeto de que puedan ser llamados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

al servicio, caso necesario, los treinta mil hombres con que en
el presente año se debe completar la organizacion de las
Milicias Provs., se proceda al Alistamto y sorteo á que
se refieren los artículos 9º 18 y 19 de la Ley de 31 de Julio de 1855,
en las épocas que dicha R.l orden señala, cuyas operaciones
quedaron suspensas en virtud de lo mandado en la de 25 de
Julio último. En su consecuencia, enterados los Sres.
Concejales y dada lectura de la Ley orgánica de Milicias
Provs., de la Instruccion p.a su cumplimto y del Capitulo
5º de la Ley de Reemplazo vigente, en cuanto no se
modifican por espresada R.l orden de 17 de Setiembre
próximo pasado, acordaron: Que inmediatamte, segun
lo mandado en la disposicion segunda, se proceda en
los primeros dias del mes entrante á la formacion de el
alistamto de todos los mozos existentes de cualquier estado
que tengan la edad respectivamte marcada en los arts 1º y 2º de
la disposicion 3ª entendiendo cumplida hasta el dia treinta
de Abril inclusive del presente año tomando de padron
general formado en el mismo, teniendo á la vista los
Libros Parroquiales y el alistamto de los mozos de veinte
años hoy de veinte y dos que se encontraron en el sorteo de el año
de 1855 con exclusion de los que hayan fallecido, de los que se
estén cubriendo plaza de soldado que les haya tocado en
suerte, de los que pertenecian á la clase de oficial del Ejercito
ó armada y de los que en quinta anterior hubiesen sufrido
la suerte de soldado por sustituto ó retribucion pecuniaria
segun se dispone por citada R.l orden, formando de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Lista con la clasificacion que prescribe el art.º 38 de la Ley de Reemplazos, recomendado en la disposicion 5.ª, salva la diferencia de edad, anotandose al margen la de cada mozo y el número de sus respectivas Partidas de Bautismo, ó el dia, mes y año en que nacieron los que no sean naturales de esta villa, y que formado dicho Alistam.to se espongan al público en los sitios acostumbrados y prévio bando, copias autorizadas del mismo que permanecerán fijas por espacio de los diez dias que previene el art.º 42 de la Ley de Reemplazos, llenandose con oportunidad la citacion prescrita en el parrafo 2.º art.º 43, debiendo contarse el plazo de la esposicion al público desde el dia 16, en que debe estar terminado, al 25 inclusive del actual, segun se manda en la disposicion 6.ª de la R.l orden citada, y finalm.te que se proceda con exactitud á todas las operaciones subsig.tes de la presente Quinta p.a la organizacion de la Reserva, verificandose la Rectificacion del Alistam.to en el dia 26 del presente mes como se manda en la disposicion octava (aclarada en el Boletin oficial núm.º 120) y siguientes que fuesen necesarios hasta el 14 de Nbre. próximo venidero víspera del Sorteo segun la undécima de prenotada R.l orden, pasandose atento oficio al S.r Cura Párroco unico de esta villa para que por sí ó por el Eclesiastico que designe, asista con los Libros Parroquiales desde el dia de mañana á la formacion del Alistam.to á estas Casas Consistoriales, Distrito unico señalado y de todos conocido en los Reemplazos anteriores como se manda en la disposicion prim.a de repetida R.l orden. Así lo acordaron y firman los Sres. que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

saben, de que certifico = entrelineas = p.ª el reemplazo del Egercito activo = vale =

Joaquin Mendoza — Pedro Canoba — Pedro Duque

Dionisio Oliva — Pablo Romero — Jose Valles

Andres Entonado — Joaq.n Santana — Crisanto Castillo

El Regidor Sindico, Pedro Peñaranda — José Man.l Flores

Srio. int.o

Nota. Acto seguido se sacó copia certificada del Acta anterior que ha de obrar por cabeza del Esped.te para la Quinta de Milicias Prov.s á que alude la misma, de que certifico =

Flores.

Acta de toma de posesion del S.r Juez 3.º de Paz en reemplazo de la vacante q.e resulta en este Juzgado por relevacion de D. Jose Rojas

En la villa de San Vicente á ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntam.to Const.l de la misma en su Sala Consistorial y en sesion ord.a, comparecido D. Pedro Jundin de esta vecindad nombrado Juez tercero de Paz de esta Poblacion en reemplazo de D. José Rojas relevado de este cargo, se exhibió por este la credencial y nombram.to que hace el S.r Regente de la Aud.a del Territ.o segun comunicacion de la Secretaria de Gobierno + fecha 30 de Sbre. último y oficio que el S.r Juez de prim.a Inst.a del Partido. En su virtud enterado el Ayuntam.to por ante

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el mismo, el Sr. Alcde. Presidte. recivió de dicho D. Pedro Gundin el Juramto. prescrito en el artº. 8º. del Rl. Decreto de 22 de Octubre de 1855 bajo del cual ofreció cumplir bien y fielmte. el cargo que se le ha conferido en el Vienio que dió principio en 1º. de Enero ultimo y concluirá en 31 de Dbre. de 1858, quedando por este acto en posesion del mismo firmando en su crédito con los Sres. que saben, de que certifico = entrelineas = fecha 30 de Sbre. ultimo = vale =

Joaquin Mendoza — Pedro Duque — Dionisio Ortiz

El Juez de Paz,

Joaqn. Santano — Pedro Gundin

Franco. Holgado — Crisanto Castillo — Pablo Romero

Pedro Peñaranda — Domingo Certo

Andres Entonado

Pedro de Rodas

Acta de Arqueo. En la Villa de San Vicente á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, constituido el Sr. Alcalde D. Joaquin Mendoza Presidte. del Ayuntamto. con el infrascrito Srio. en la Deposita. del espresado y á presencia del Depositario en conformidad á lo prebenido en la Regla 4ª. de la Instruccion de 20 de Nobiembre de 1845, al arqueo de los fondos Municipales que obran en la Depositaria, despues de exa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

minado el Libro de caja que lleba el Depositario, segun el cual aparece un ingreso de rs. vn. ——— 35.122,81.

Y satisfecho por atenciones del Presupuesto autorizadas con arreglo á los Libramtos. que se han espedido en dicha forma. ——— 35068,69.

Lo cual arroja una diferencia para el año entrante á fabor de los Propios, de ——— 54,12.

Y para que conste estampo esta Acta que firman el Sr. Alcalde y Deposito., de que certifico =

El Depositario

Joaquin Mendoza

José Ma. Cornejo

Jose de Prado

Secro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL